Fol. F

# ALSANCTO Y APOSTOLICO TRI-

BUNAL DE LA INQUISI-

cion de Navarra, residente en Logroño.

> ILLVSTRISSIMO SENOR.



N TRECE de Iunio deste presente ano de mil y seyscientos y quarenta y dos, mãdo V. S. suspender la presidencia de vnas Conclusiones impresas, y consignadas pas ra quince del mismo mes, Domingo dia de la santissima Trinidad, en el Conuento de nuestro Padre san Francisco de Bilbao, con presidente y sustentante de la misma Religion: y despues aca ha mandado continuar la suspension, el Consejo, de la Suprema y general Inqusicion. Contenian en lengua vulgar la Dedicatoria, y vleima conclusion, que dificultaban, y aun negaban, vn testimonio del Papa Inocencio VI. predicado en recomédacion y alabança de la doctrina del Angelico Doctor Sa Thomas. Y admitido le interpretaban, y censuraban lavi tima parte. Y para que conste la verdad de las palabras potificias; pongo à V. S. en sus manos, este discurso, quando el acuerdo de la divina providécia, ha puesto en la Yglesia, al Tribunal santo, para amparo suio, desensa de la aus toridad, del Papa, y abrigo de la doctrina de los Doctos res Santos.

#### Propuesta.

Nocencio VI. en vn Setmon que predich de las alas banças de S. Thomas, cuio principio es ecce plusquam salomon bie. dijo entre otras colas. Huius Doctoris do-

Etrina, pracateris (excepta canonica) habet proprietatem everborum, modum dicenderum, veritatem sententiarum; ita ve nunquam qui eam tenuit, suveniatur à tramite veritatis deviafe, &) qui eam impugnauit semper fuit de veritate suspectus. Cuias vitimas palabras, no sufren romancearse con mas viua propriedad, que diciendo: quien quiera que inpugno la doctrina de S. Thomas, fue siempre sospechoso de verdad. Fue Inocencio electo en Pontifice, el año de 1552. y mu rio, el año de 1362. ita, illescas, en la 2. parte, de la historia Pontifical, lib. 6. cap. 5. Y vino a ser 78. años despues de la muerte de S. Thomas, y 29. despues de hauerle canoniçado el Papa Iuan. 22. por hauer muerto el Doctor Angelico, el año de 1274. y hauerle constituydo la Yglesia en el catalogo de los Santos, el año de 1323. como costa del Brebiario Romano. Con que tiene de antiguedad el testimonio referido. 290. años, o poco menos.

### g. I.

#### PROPONESE EL SENtir contrario.

Num. I. L primero que pretedio enstaquecer las suerças del testimonio reserido de Inocencio VI. sue el Padre Iuan Baptista Poza, de la Compania de Iesus, que oy viue (y con hauer interuenido distancia de casi trecientos años, no conparece Doctor antiguo, ò moderno, que en tantos siglos le aia dudado) en el memorial intitulado a los jueces de la verdad y doctrina, prohibido en el expurgatorio vltimo de la Suprema y general Inquisicion, año de 1640. por el illustrissimo señor D. Fr. Antonio de Soto mayor, Inquisidor General, en el supplemento al catalogo. litera. j. classe 2. en castellano, tiene las palabras siguientes, segun resieren, el Maestro Baptista, y el señor de Montroy, en las Apologias que contra el escriuieron. Este Sermon quando no suera suppositicio (como enidentemente lo es) y quando lo huntera he-

ra hecho Iuocencio VI. siendo Pontifice (aunque és cierto que no lo hiço) no obligaba, como ni rona Homilia de san Gregorio Papa, que dice son los Angeles animales, obliga àcreer que lo sean, antes se apartan deste parecer los escolasticos. Y lo mis mo se vece en otras Homilias de summos Pontifices de la Yglesia. Certe supposititium esse testimonium Innocentis, manifesta eius salsitas satis ostendit, sunt enim in d. Thom. (quanquam vot ego arbitrar aliquando ex depravatione scriptoru aut tipogra phia, aut maleuoli alicuius) non nulla qua Eclesia repudiavit. Hasta aqui son palabras de Poza, enque dice tres cossas, la primera, que el testimonio, es intruso, supuesto, y apocti so. La segunda, que admitido, no tiene suerça, y latercera, que no ajusta al Angelico Doctor.

Nouismamente, el autor de las conclusiones, conforma Num. 28 dose con el sentir del Padre Poza, se adelanta en las censuras, y dice en la Dedicatoria: el Angelico Doctor S. Thomas, el mundo sabe, quan Angelico y Doctor es, y ha sido sienpre en la Yglesia: pero decir que todos los que inpugnan su dectrina, son sospechosos en la verdad, nies verdad, nies oy, ni nuncapara predicado. Innocencio VI. dicen, que le dijo, pero aunque no consta donde, ni quando (porque no en su bula) dado caso que lo hubiera dicho ansi, claro es que no hablo con efecto de Pontifice que decreto, sino con hyperbole de afectuoso que alaba: como otro que dijo, que tantos milagros hiço el Doctor Angelico quantos articulos escribio. Profigue con otras palabras, que de industria reservo para el vitimo s. y concluye en lengua vulgar por vliima conclusion diciendo: esta proposicion los que inpugnun la dictrina de S. Thomas, son sospechosos, es falsa, y aun temeraria, y per tanto indigna de ser predicada.

CONVENCESE SER DE INNOCENCIO el testimonio referido, con autoridades de Pontifices, y Doctores de fuera de la Religion de nuestro Padre S. Domingo.

E L summo Pontifice Pio V. de gloriosa memoria, Num. Is mando imprimir las obras de S. Thomas, haviendolas dolas purgado con singular cuydado, de los desectos que con la antiguedad de los tiempos, y descuydo de impresiones, hauian incurrido, conformandolas con los origina les, que conseruaua la vaticana, y hiço poner al principio el testimonio reserido de Innocencio VI. atribuiendose le à el, como consta de la impresion hecha en Roma, y de la bula de Pio inserta en las mismas obras, en que manda à los Impressores se conformen en las impressones que de nuebo sacaren, con la de Roma, como con exemplar. Con esta accion, reconoce el santo Pontifice Pio, el dicho de su predecesor, y de nuebo le confirma y aprueba. Y es de ad uerrir que Pio V. hiço à S. Thomas, quinto Doctor de la Yglesia, conque pretendio apoiar su doctrina, con suma so licitud examinada qual conuenia para defensa y seruicio de la Yglesia: y es cierto no se aprouechara de testimonio incierto, especialmente quando siendo Papa, no necesitaba de palabras agenas, para pronunciar el sentimiento proprio, en alabança del Santo.

Num. 2. Nuestro Santisimo Padre Vrbano VIII. que oy gouier na la Yglesia, en los Brebiarios vicimamente reformados, de nuestra sagrada Religion, sub Reuerendissimo Nicolao Rodulphio, tottus ordinis generali magistro, impressos en Roma, año de 1639. hace la festiuidad de S. Thomas con octa ua solemne, y en la primera leccion del segundo nocturno del dia octavo, confirmada como todo el Brebiario, precediendo las diligencias, y examenes ordinarios, y la bulla del Pontifice insertaen el Brebiario se dice. Nullus enarrare su ficeret, quot Santissimus Thomas, Theologorum praconijs celebre tur, quantum que eius illibate doctrine à summis Pontificibus fuerit acclamatum. Innocentius sextus, huius Boctoris (inquit) doctrina pracateris (excepta canonica) habet proprietatem wer berum, modum aicendorum, veritatem entetiarum, ita vt nun quam qui cam tenuit inueniatur à veritatis tramite deuiasse, (t) qui eam inpugnauerit, semper fuerit deveritate suspectus. Don de se debe mucho ponderar, que el Pontifice por ningun acontecimiento permitiera viar de testimonio apocrifo y poco saguro, singularmente en mataria tan grabe, como re ço. Y ço Y con mas especialidad, hauiendose lebantado, y diualgado el parecer del moderno reserido, en el §. 1. nu. 1. que le dificultaua, dudaba, y negaba, antes debemos presumir, que precedio suficiente aueriguación y examen, y con parecida total firmeça, aleguro el testimonio, y confirmo ser de Innocencio, y se consorma con su sentir.

Lamberto de Monte al principio de los libros de Ani-Num. 38 ma, impressos en Colonia Agripina, año de 1494, refiere el testimonio de Innocencio de verbo ad verbum, y asirma hauer sacado las palabras del Sermon original del Pontifice. Y es de aduertir que este autor tiene 148, años de antiguedad, yprecediendole Inocencio, mas de 140, años, se conferuaua el Sermon entero.

La Vniuersidad de Salamanca compuesta de los mayores Num. 48 hombres de España, acompañada de las dos Religiones de S. Domingo, y S. Agustin, en el memorial que presentaron sobre la confirmacion del estatuto y juramento, de enseñar y leer las doctrinas de S. Agustin, y S. Thomas, y no contra ellas, firmado por la Universidad del Maestro Don Manuel Sarmiento de Mendoza, Magistral de la S. Yglesia de Seuilla, Fr. Basilio Ponce de Leon, Catedratico de Prima de Teulogia, Doctor Balboa de Mogrobejo, Catedratico de Prima de Canones: por la orden de S. Domingo nuestro Padre, el Maestro Fr. Diego de la Fuente Prouincial, el Maestro Fr. Domingo Pimetel, oy Obispo de Cor doua: el Maestro Fr. Bernardino de Ayala, Prior de S. Este uan de Salamanca: por la orden de nuestro Padre S. Agustin, el Maestro Fr. Bernardino Rodriguez provincial: y oy Catedratico de Visperas de Theulogia, Fr. Martin Cor nejo, Prior de S. Felipe de Madrid, el Maestro Fr. Francis co Guiral, en el 6. 3. nu. 17. dice. La misma seguridad de doctrina nos dijo Innocecio VI. por estas palabras, Huius Doctoris sapieria praeateris. We. Y cocluydo el testimonio prosigue. I no pudiendo la emulación destos tiempos sufrir esta alabança, ne han faltado escritos, en que se han atrevido à negarla sin mas fundamento, que decir que tan eminente alabança, no cabe en S. Thomas, ni en otro Doctor Catolico. Replicaque no merecia respuesta

puesta, pues si valiese negar todos los escritos de los Santos, que en contrario se oponen, no abria ninguno seguro en el mundo. Hasta

aqui son palabras del memorial.

Son tan seguras las palabras del Pontifice, que la Religio Num. 5. de nuestro Padre S. Francisco, en el memorial que presento en contrapolicion del inmediatamente referido de la Vniuersidad de Salamanca, las reconoce, reuerencia, y explica, y en el §. 3.nu. 7. referido legalmente el testimonio todo de Innocencio, añade. El testimento es verdadero hablando de su doctrina en comun, que deuajo desarazon la aprueta el Ponsifice por Catolica y verdadera, y el apartarse della en esa conformidad, es huir del camino de la verdad, que es necessaria para la salud del alma, y conduce á la vida eterna, si bien se puede decir, que en aquella bulla, habló con encarecimiento como Doctor particular, aunque otros quieren que lo dijese antes de ser Potifice, ò atribuiedolo á otros, en quo ay mucha combeniecia. En las primeras palabras explica el memorial su proprio sentir, y en las vicimas toca de paso el ageno del moderno referido.

El Padre Pedro de Ribadeneyra, historiador celebre de Num. 6. la Compania de Iesus, contemporaneo de S. Ignacio, abrà que florecio casi cien años, en la primera parte del Flos Sãtorum, en la vida del Angelico Doctor S. Thomas, a los sie te de Março, acabando de pronunciar los elogios, que en ala bança de la doctrina del Santo, canta la Voiuersidad de Paris, profigue: pero mucho mas grabe testimonio es el que dan de S. Thomas los Summos Pontifices, y la santa Silla Apostolica, que es maestra de la verdad, el Papa Innocencio VI. en va Sermon de sus alabanças dice. La sabiduria deste Doctor, mas que las otras, fuera de la Canonica, tiene propriedad de palabras, modo en el decir, verdad en las sentecias, de tal manera, q quien le ba seguido, nunca se hallo apartado del camino de la verdad, y quien le ha impugnado, siempre ha sido sospechoso della. Hæc ille, no es creible que autor de tanta erudicion, dejase de vez el original, ò que no tuniele total certeça del testimonio, ò que se le ocultase alguna calumnia, si por menos seguro la padeciera.

Thomas Pio Aponte lerinense, que en la Compania de Num. 7. lesus lesus (cuio Religioso sue) se llamo Thomas de Yturim, y leio Theulogia en el Colegio Romano, y en Parma, en va tomo que imprimio el año de 1619. antes que se divulgara el memorial de Poza, sobre la 1. p. de S. Thomas, en la q. vnica, sobre el prologo dubitatione. 2. dice. Alter Pon visex Innocentius VI. in Sermone quodam de laudibus, D. Thomas, cuius initium est, ecce plusquam Salomon hic sci de eius do-Etrina, non solum laudate achonesse, sed es ample es splendide lo quitur, his verbis ea nobilitans: huius Doctoris doctrina. Y prosigue todo el testimonio sin cercenarle palabra, y añade. Certe no potuerunt grauiora dice verba, in laudem es ornamentum huius doctrina, neque in odium, dedecus, ac probrum eorum, qui le niter eam impugnare non verentur. Palabras dignas de toda ponderacion, y que no permiten sospecha en el testimonio de Innocencio.

El Doctissmo Maestro Fr. Pedro de Cabrera, que con Num. 8. sus escritos sobre la 3. p. illustrò la ciden de S. Geronimo, (cuio Religioso, y Regente sue en S. Lorenço el Real del Escurial) en el tomo 1. impresso el año de 1602. en el Prologo al Lector, despues de multiplicados elogios, que en alabança de la doctrina de S. Thomas, amontona, prosigue. Innocentius summus Pontisex, Thomas tum Salomone in sapie tia contulit, imo pratulit, & proprietate verborum, ac veritate sententiarum, post canonicas seripturas collocandum putauit, manerito quidem quoniam Theologia scholam apperuit, el calestia dogmata exactissime pete secut: ideo eius ingénium omnes haretici sugiunt: est enim turris illa dauidica, qua adiscata est cum propugnaculis, mille elipei pendent ex ed, omnis amatura fortium, ad destruenda omne scientiam, extollentem se aduersas scietiam Dela Suppone el testimonio y vsa del.

El curso complutense del Colegio descalço Carmelita de Num, 9.

S. Cyrillo, en los elogios que al principio de la Logica, recoge en recomendació de S. Thomas, referidos sinceraméte sin aparato de poderaciones, en la classe segunda, refiere to do el testimonio de Innocencio. Y en el curso Salmantino Theologico, tomo v. sobre la 1. p. de S. Thomas, en la oracion exhortatoria, pro commendatione do Erinæ, D. Tho-

mæ.

mæ. Donde ingeniosa y grauemente se illustran las glorias del santo, se hace repetida mencion del testimonio de Inno cencio, en el 6. 3. 4. 7. 13. y dellos en el 4. y 13. se resere enteramente, y en el 13. dice así. Nec minus eandem dostrinam commendat Innocentius sextus, cuius rverba notatu dignissimahac sunt, huius Dostoris dostrina, et c. Y concluydas pro sigue, quid illustrius in huius dostrina commendationems quidque aduersas eius impugnatores terribilius? sane iuxta Pontiscis ma ximi testimonium, quisquis. d. Thoma dostrinam impugnauerit, ipsemet pradista suspicionis notam sibi inuret. Donde es de aduertir, que la Religion toda del Carmen descalço, explica su sentos libros, para enseñança comú de toda: y no espersua sible omities el a exacta aueriguació del testimonio potificio.

Nu. 10.

El señor de Monrroy, en la Apologia sobre la autoridad de los Santos Padres y Doctores de la Yglesia, c. 9. dice de S. Thomas. Solo resirire las recomendaciones y aprobaciones de los Pontisices, y siguire el orden de los tiempos: es la primera y mas celebre de Innocencio VI. huius Doctoris doctrina, et c. Y referida caualmente, prosigue. Ni se ha de oir la calumnia de los que hacen apocriso el testimonio, sundandose en que no le resieren los escritores de la orden de S. Domingo: Lo primero, por que es argumento negatibo, y porque solo prueba su negligencia de los que han escrito, supliola con su diligencia, el Padre Ribade neyra, en la vida del Sato: yel, y Ambrosio Catherino, que tanbien le admite, hace mas see que las historias de casa, y que los testimonios de los amigos.

del testimonio de Innocencio sexto, con autores de la orden de S. Domingo, antiguos y modernos.

Num. 1. O ha sido negligentes los escritores domesticos, en hacer memoria, y aueriguar tan illustre elogio, co mo en

mo en recomédacion de la doctrina de S. Thomas nuestro padre, pronuncio Innocécio. Pedro Bergomense autorantiquissimo; storecio por los años de 1480. varon de grande erudicion y santidad, de quien hacen mencion: Leandro Alberto, lib. 4. y Alsonso Fernandez, en la concertacion predicatoria, compuso la tabula aurea de S. Thomas, gouierno de todas sus obras, y en las impresiones de Venecia, antiguas y modernas, trae todo el testimonio de Innocécio, restriendo el Sermon de las alabanças del santo.

El venerable Maestro del sacro Palacio, Fr. Bartolome de Num. 2a Espina, Pisano, que florecio por los años de 1518. Teste Fernandez, litera. B. interscriptores prædicatoriæ samiliæpræsatione quadam, in commédationem veriusque Thomæ Angelici, & Caietani. Anda en el principio de la 2. 2. en la impresson de Venecia, de 1594. dice. Innocentius quo que sancta Romana Ecclesia prasul, dinum hunc Doctorem, in eo sermone quem inipsius praconijs edidit, in sapientia Salomoni pratu lit, aceius doctrinam pra cunctis post canonicam commendabi-

lem aprobauit.

Ambrosio Catherino, Obispo Minorense, y despues Ar Num, 36 cobispo de Compsa, celebre en virtud y letras, si bien no muy dicipulo de S. Thomas, con que hace mas segura su alabança, de quien se acuerda Sixto senense, lib. 4. de la biblioteca santa, litera. A. y Alfonso set nandez, inter scriptores prædicatoriæ samiliæ. Dice hablando de S. Thomas, en el lib. 2. disputat. pro inmaculata Virginis Coceptione. Recipimus et nos præslarissima virorū testimonia de eius doctrina, et quod quid am pontifex de illo testatus est obserbatum esse, nullū vinguam eius impugnasse doctrinam, qui non suerit de veritate sus sus sus impugnasse doctrinam, qui non suerit de veritate sus sus sus impugnasse doctrinams. Florecio por los años de 1530. y su testimonio es de mucho peso, por la antiguedad y por lo que aueriguo.

El Maestro Fr. Hernando del Castillo, Predicador de Num. 4. Filipo segundo, en erudicion y eloquencia, admiració de los Historiadores de nuestros tiépos, que murio el año de 1593. en la primera parte de la historia general de S. Domingo, en el lib. 3. c. 15. dice. Tiene su doctrina grandes aprobaciones, no

tha perfect detamymarcha y inview

solo de las Vniuersidades, y estudios publicos, sino de los Romanos Pontifices, y de aquella santa Silla maestra de la verdad. Dijo el Papa Innocencio VI. en vn Sermon de sus alabanças que comien ça; ecce plusquam salomon hic, estas palabras. Huius Doctoris sa piencia, esc. Y hauiendo referido el testimonio por entero en lengua latina, le romancea con las formales palabras que referimos, en el s. 2. nu. 6. del Padre Ribadeneyra, y no se puede dudar, omitiese ver el testimonio, siendo historiador de la Religion, a cuias manos vienen los papeles, y mas cieratas noticias, y escogio las mas conformes y examinadas, y no solo no dudò del testimonio, pero vsa del en ambos idiomas latino, y castellano.

Num. 5. El Maestro Fr. Augustin Dauila Padilla, Predicador de Filipo Tercero, y Arçobispo de S. Domingo, murio año de 1604. en la historia de Megico, lib. 2. c. 70. dice hablando de la doctrina de S. Thomas. No me atremera yo à decirlo, sino lo huniera dicho primero el santo Pontistice Innocencio VI. Vicario de Christo en la tierra, en aquel Sermon que hizo en alaba ça deste glorioso santo, aplicandole aquellas palabras, que Xpo. nuestro Redemptor dijo de si mismo: aduertid que este es masque Salomon: vino à decir, que quien siguiere à este santo Doctor; lleba camino segnro, y el que se apartare del que da sospechoso en la verdad.

Num. 6. El Maestro Fr. Battolome de Medina, Cathedratico de Prima de la Vniuetsidad de Salamanca, que florecio por los años de 1550. en el tomo que escriuio sobre la 3. p. en vn elogio que hizo de S. Thomas, al principio del libro dice.

Innocentius Papa in sermone de eius laudibus, illúm cum Salamone in sapiencia confert, el proprietate verborum, ac veritate sententiarum, post scripturas canonicas collocandum putat. Con que teconoce el testimonio de Innocencio, y vsa del. Tiene este Doctor cien años de antiguedad.

Num. 7. El Maestro Fr. Francisco Dauila, varon illustre, que cocurrio en Roma, à la causa de los auxilios, y dedicò à Clemete
VIII. el tomo que dellos escriuio, impresso por el año de
1599. en el c. 17. al fin, fol. 218. 219. cerrando un testimo
nio de S. Thomas, dice. Hac D. Thomas. cui data est divinitus

İİ

nitus sapiencia, cui reuelata sunt secreta calestia, cuius doctrinam sapins apostolica sedes approbabit, cuius sententias de verbo ad werbum indeffinitionibus cociliorum desamplas passim reperies. Innocentius VI. cuius doctrinam commendat, in sermone de eius laudibus, qui incipit, ecce plus quam Satomon bic, qui cum miris scripta Doctoris Angelici extulisset encomijs, in hac verba prorum pit, huius Doctoris sapientia pracateris (excepta canonica) habet proprietatem verborum, modum dicendorum, veritatem sentenciarum, ita ve nunquam, qui cam tenuerit inueniatur a tramite deurasse, &) qui eam impugnauerit, semper fuerit de veritate suspectus, y profigue con la bulla de la canonizacion, por luan 22. y luego, de Clemente VI. cuia bulla refiere del Padre Maestro Fr. Hernando del Castillo, en la 1, centuria, lib. 3. c. 35. y de Vrbano VI. refiriendo la bulla y año, donde ad uierro, que sin duda vio el Sermon de Innocencio, lo vno. por lo que capta la atécion, con palabras precedetes à las que controvertimos, lo otro, porque como en la bulla de Clemente VI. que no vio, se remite al historiador Castillo, tã bien se remitiera en este testimonio de Innocencio, sino le viera, pues vsa del el mismo historiador, como vimos, en el nu. 3. y como se presume hauer visto las bullas de Iuan 22. y Vrbano VI. porque no se remite à otro, debemos presumir, que vio este testimonio en su fuente, y no solo en citas de autores, lo otro porque escriuio en Roma, donde pudo aliquidar la verdad, lo otro, porque dedica el libro al Sumo Pontifice, à quien no se sufre referir autoridades incierras, y poco seguras, singularmente pretendiendo con ellas autoriçar la doctrina del santo, que entonces se vétilaba. Y lo otro porque en las controuersias de auxilios, se atendio sumaméte à la pureça y legalidad de las autoridades, y es cierto que à sospecharse recelo alguno en esta, reclamara los cotrarios:

El Illustrissimo Fr. Diego Aluarez, Arçobispo Tranc. Num, 8. se, y Salpense, de cuya erudicion siò la Religion, la causa y desensa de los auxilios de la diuina gracia, à quie la Silla Apostolica encargò dos Yglesias, y Dios illustrò con exemplar vida, y resplandeciente muerte, escriviendo las disputas de auxilios en Roma, plaça del mundo, donde no perdonaria

diligen-

diligenciaen aueriguat el testimonio de Innocencio, ni sele perdonaria vío menos cabal del quando controuertia la autoridad de S. Thomasen juyzio contraditorio, trae todo el testimonio referido, en el lib. 1. disput. 5. nu. 6. suponiedo

sin anbages, ò discrencia alguna ser del Pontifice.

El Doctismo y santo varon, Ecclesiastes de nuestros tié-Num. 9. pos, Maestro F. Geronimo Baptista Lanuça, Obispo de Balbastro, y Albarracin, en el tomo 1. de las Homilias quadragesimales, en la censura que hace de su obra, s. 5. hablando de la doctrina de S. Thomas, dice. Califico portan segura el Papa Innocencio VI. que le da el primer lugar despues de las escrituras canonicas, y sagradas, con aquellas palabras, que aurian de vastar para los que se precian de catholicos, y hijos de la Yglesia. Huius Doctoris sapientia pracateris (excepta canonica) proprietatem habet verborum, modum dicendorum, &) sententiaru, ita quod nunquam qui eam tenuit, inueniatur atramite veritatis demiasse, et quieam impugnauit, semper fuit de veritate suspectus. Ved como asegura el Vicario de Christo, a quien sigue a este Angel Raphael, certificadolo, que ira siempre por el camino de la ver dad pura: nunquam qui eum tenuit inueniatur à veritatis tramite deutasse. Ast apercibe à quien se aparta del, que por el mismo caso que lo hiciere, sin mas consulta, se puede dar por sospecholo en la verdad. Qui eum impugnauit semper fuit de veritate suspe-Etus. Hæc ille. en la misma conformidad refieren, y ponderan à la larga el testimonio de Innocencio. El Padre Presen tado Fr. Thomas de Trugillo, tomo 1. Thesauri conciona torum lib. 1.c. 3. El Padre Fr. Alonso de Ribera Predica dor general, en la historia sacra, tratado vitimo de las alaban ças, y excelencias del Angelico Doctor. S. 10. El Padre Fr. Iuan de Mata, Predicador general, en el Santoral de los Patriarcas Domingo y Francisco, en el Sermon de S. Thomas, en el discurso 4.

Ninguno de los Autores referidos en este s. alcanço du Nu. 10. da en el testimonio de Innocencio, asegurandole igualmete todos por irrefragable: los que se siguen la han alcançado, y rechazado, el lleno de erudicion, y en tranajo infatigable. Maestro Fr. Domingo Grauina, Cathedratico de Prima de la VniY a Iuan Flaminio, autor antiguo, en la vida de S. Thomas. El Maestro Fr. Alonso Baptista, Cathedratico de Prima, Nu. en la Vniuersidad de Zaragoça, en la Apologia que escriuio por la autoridad de los Doctores de la Yglesia, y santos Padres, contra vn memorial intitulado a los juezes de la verdad y doctrina, en el desengaño septimo, pag. 118. trae todo el testimonio de Innocencio, y hace euidencia de ser suyo con algunos de los autores que hemos referido, y con razones

que anpliaremos en el §. siguiente.

El Maestro Fr. Iuan Viescas, Cathedratico de Prima ju Nu. bilado, en la Vniuersidad de Huesca, tom. 1. in 1. p.D. Tho mæ, in Apologia pro doctrina S. Thomæ, q. prohæmiali, dub. 3. dice. Innocentius VI. in Sermone quodam de S. Thoma, cuius titulus erat, ecce qui quam Salomon hic, ita pradicauit, huius Doctoris doctrina, esc. Y hauiédole referido, víque. Sit de veritate suspectus prosigue. Respondentementaris, suppositium esse hoc testimonium euidenter, esso probant suam euiden tiam, sed est mala responsio. Y convencelo con la autoridad de Lamberto de Monte, y Ambrosio Catherino, y lo que mas, es con la de Pio V. y en la duda 4. segunda vez repite todo el testimonio.

El Maestro Fr. Frácisco de Araujo, Cathedratico de Pri Nu. 13. ma de Salamanca, en el tomo que escriuio sobre la 2.2. en

D

el Elo-

ата дивега ананутанна уствым п

el Elogio ptologal, in laudem doctrinç sanctorum Ecclesiae Doctorum Augustini ac Thome, en el §.7. despues de vn testimonio de Vrbano V. dice. Huic similis ab Innocetio VI. admonitio, et commendatio de esus dem sanctissimi Doctoris do Etrina securitate emanauit sub his verbis, huius Doctoris sapietia pracateris (excepta canonica) et c. Y añade. Hoc illustre testimonium Innocentij VI. etsi non nulli nouatores temerario ausu respuant, tamen pros sus refragabile esse testantur, et c.

Nu. 14.

El Maestro Fr Iuan de S. Thoma, Calificador de la Su prema, y Cathedratico de Prima de Alcala, tomo. 1 in. 1. p. intractatu de aprobatione, & autoritate doctrinæ Angelicæ D. Thome disp. 1. arti. 2. tit. testimonia sedis aposto licæ aprobantia D. Thomæ doctrinam, dice. Non melatet co mmune illud Elogrum Innocentij VI. in quodam sermone, vbi dixisse fertur, huius Doctoris doctrina, & pergit, vsque, semper suit de veritate suspectus. Y prosigue. Sunt qui de hoc dicto dubitant, et eius veritati no multum sidunt sed resest magna tradditione ad nos vsque derivata, et multi autores id reserunt, et admittunt. Y referido concluie. Illa autem verbanon ex decre tali aliqua citantur, sed ex sermone quodam dicti Pontisicis. Vnde nolumus in illis enucleandis, et defendendis tempus terere ad solidiora sestimantes, vere tamen magni sacienda sunt.

## S. 4.

# CONVENCESE A FVERZA DE razones, ser de Innocencio el restimonio referido.

Num, 1. S Vpuesta la tropa de Doctores antiguos, modernos, do mesticos, y estraños, que en todos siglos y edades slore cieron, desde el tiempo de Innocecio hasta oy, ansi qua do se ha dudado de la legitimidad del testimonio, como quan do con aplauso comunse ha receuido, formaremos razones varias, que con certeça le aseguran.

Num. 2. La primera, sentencia es de Christoseñor nuestro, que en la voca

la voca, y testimonio de dos, o tres testigos se libra la verdad. Mathei. 18. afirman ser de Innocencio el testimonio re ferido, Pio V. y Vrbano VIII. testigos mayores de toda excepcion, la Vniuersidad de Salamanca, las Religiones de S. Domingo, S. Augustin, Carmen descalço, y aun la de S. Francisco, Prelados, Obispos, Arcobispos, Cathedraticos de Prima de las Vniuersidades de Salamanca, Alcala, Zaragoça Huelca, Napoles, varones illustres, y de los mas antiguos de la Compania de Iesus, Historiadores, Theologos eminentissimos, y juristas: Luego no se puede dudar de su legitimidad, ni sospecharle espurio. Basto el testin onio de S. Antonio Abbad, viuiendo en carne morral, quado el asombro de santidad pudiera peligrar, para admitir la Yglesia por santo. à S. Pablo primer Hermitaño: y bastò la deposicion del santo Abbad Zocimas, para celebrar por santa, à S. Maria Egip ciaca, precediendo en ambos trato, y conuerfació muy corta: y no vastara vn monte de testigos, compuesto de Tiaras, Mi tras, Borlas, para que demos credito al testimonio de Innocencio, confirmado en tantas centurias?

La segunda, todos los Doctores antiguos, de los ordenes, Num. Series, y classes memoradas, sin descrepar alguno, ni reclamar, suponen ser de Innocécio Papa, el Elogio referido; sue go tiene legicima possession, mientras que con euidencia no se derriba: porque en materia de historia, no es posible desear mas certeça, que la que da la conueniécia de todos los escritores cercanos al tiempo, y derramados en diferences siglos: en nuestro caso conviené todos sin diferencia alguna, en atribuyr à Innocencio, las palabras referidas: luego es cierto ser suyas. Especialmente interviniendo autor que asirma hauet serios el ceicical para en en del ceicical para en del ceicica de conservante del ceicical para en del ceicica de conservante del ceicica de ceicica de ceica de ceicica de ceica de cei

visto el original, y tomado trasumpto del.

La tercera, en todos tiempos ha padecido contradicion la Num. 4.0 doctrina de S. Thomas, ia de herejes, y ia de Catholicos, en todos tiempos ha sido amparada de los summos Pontifices, y defendida para seruicio de la Yglesia: desde Innocencio aca, se ha magnificado con este testimonio, y ningun emulo le ha calumniado, (que es cierto le desmintiera mas facilmente si suera aprocriso, quanto los tiempos se acercaban mas al ori

gen

gen, y primera fuente de donde mana) luego los modernos que oy le insultan, no deben ser oydos, mientras no conuençieren con euidencia ser inpuesto. Quien en vida de Innocécio, ò poco despues se atrebiera a fingir este testimonio, sin riesgo de temeridad? luego si desde entonces clama, entonces sue verdadero: y oy deue correrportal.

Num, 5.

La quarta, doctrinaes de mi padre S. Thomas, en la 2. 2. q. 1. art. 7. ad. 4. que los mas cercanos à Christo señor nuestro, à poco antes como el Baptista, è poco despues como los Apostoles, tubieron mas persecto, y abundante conocimien to de los misterios de la see; porque el tiempo de Christo, tubo la plenitud y lleno de la gracia, y como en el hombre la jubentud es el estado mas perfecto, y el tiempo mas cercano à la jubentud, o poco antes, o poco despues, goza de mayor perseccion, el tiempo de Christo, que sue la jubentud de la Yglesia, dio mas persecto conocimiento de si, à los mas cercanos poco antes, ò poco despues, porque eran rayos de luz inmediatos al sol de justicia, arcaduces mas cercanos a la suéte que ministran el agua mas pura. Son sus palabras. Vitima. consummatio gratia facta est per Christu, vnde, & tempus eius dicutur tempus plenitudinis, ad galat. 4. & ideo illi qui fuerut propinquiores Christo, vel ante, sicus Ioannes Baptifla, vel post sicut Apostoli, plensus misteria sidei cognouerunt: quia &) circa statum hominis boc videmus, quod perfectius est in junentute, &) tato habet homo perfectiorem statum, vel ante, vel post, quanto est innentuti propinquior. Los sayos quanto mas distâtes, son mas templados, los arcaduces quanto mas lexos de la fuente, repar ten el agua menos pura, y mas sugeta à mezelas de minerales y tierra: los tiépos oluidan lo antiguo, enflaquecen las noticias, y enuegecen lo pasado, como al hombre: los Historiadores mas antiguos, merecen mas firme credito, por que ò vieron lo antiguo, ò reciuieron sus noticias mas puras, quan to mas cercanas al hecho, que es la juventud de aquella acció: el testimonio de Innocencio, tubo estado perfecto, quando le predico el Papa, los escritores antiguos, que le alcançaron ò fueron cercanos, conuienen en el: luego no merecé ser oy dos los modernos, que tantos siglos distantes, oponen nubes à la claridad del Sol de la Yglesia Thomas, y mezclé àfectos de tierra al agua christalina de su doctrina. Como pueden ne gar los modernos lo que los antiguos no negaron? En mate ria de historia, que siendo antigua fue su ya, y no nuestra, que la vieron ellos, y nosotros la oimos, ellos de cerca, y nosotros de lejos: y sia nosotros se diriua dellos, como pondremos en duda lo que jamas ellos, ni aun con emulacion dificultaron?

La quinta, en materias especulatibas, no me maravillare, Num. 6. pretenda alguno, adelantar los passos de los pasados, por que tienen mucho de ingenio, y razon: y cada qual le paga lleba do del amor proprio, de la que le representa su entendimiento, y tal vez auenturando riesgos, se apartarà de las sendas an tiguas, pero en materia de historia, ningun nuebo puede negar la antigua, sino es llebado, de algun parecer antiguo, con que el mas se conforme, porque cosiste en hecho, y no en discurso, y el hecho de los pasados, ha de llegar à nosorros, por relacion: si Innocencio VI. dijo las palabras referidas, es puto de historia, todos los antiguos sin controuersia alguna, du da, ò diferencia de algun autor, cobiené en que el testimonio es de Innocencio: luego ningun moderno puede negarlo; pregunto, de donde sabemos que goberno la Yglesia Innocencio VI? sabemoslo de la conformidad de las historias Po tificales, fin concurrencia de autor que le opoga, y si algu mo derno se opusiera, fuera digna mente repelido: luego a la mis ma traça sabremos ser dicho suyo el testimonio referido por que concuerdan todos los antiguos, sin diferencia de alguno, y configuientemête el moderno que lo dudare, no merece ser oido. Queremos poruentura que resucite Innocencio VI. y lo depoga? resucitò S. Estanissa Obispo de Cracouia (re fieren sus historias, y el Romano Brebiario à once de Mayo) à cierto Pedro difunto, a quien conprò, y pagò una heredad para la Yglesia; y fue necessario acudir à Dios por milagro, per que Bolessa Rey de Polonia, le calumnio de injusto po seedor del pago, y faltaban instrumentos publicos, que auto rizaràn la venta y paga, y los testigos medrosos de la potencia Real, reusaban atestiguar la verdad: oi (dicen) no comparece el original, porque no siendo bulla, sino Sermon, no

esta en los Bullarios, aseguranlo montes de testigos: luego deben ser creydos, sin recurso a desear milagros, y que conparezca en juycio yn Papa resucitado, à reconocer su dicho.

La sexta, las tradiciones Ecclesiasticas, tienen despues de Num. 7. los sagrados canones suprema autoridad y firmeza, en tanto grado que disponen a decretos de see, y la Yglesia, y Conci lios, tienen determinados muchos, llebados de la comuntra dicion: (como el curioso podra facilmente aduertir) la comun tradicion de la Yglesia, regularméte no costa de libros, ni autores, sino de vna verdad asentada en los animos de los fieles, sin padecer calumnia, ni alterarse con tiempos, deriua da de mayoresa menores, de Padres a hijos, de antignos à modernos, desde los primeros pañales de la Yglesia, y q se tiene por enseñança Apostolica, y a esto influye el Espiritu S. que es vida y coraçon suyo, con que qualquier nouelo, seria dignamente desechado, si pretendiese escurecerla, oponien do falta de certeza, por padecer falta de libros: en esta emita cion, hallamos de mayores a menores, de Padres a hijos, de antiguos a modernos, asentada en el coraçon de todos esta verdad, que predicando Innocencio, pronuncio en alabança de S. Thomas el Elogio referido: luego alterarlo trecientos años despues, sin mas fundamento, que no comparecer oy el Sermon, sera negar firmeça a vna tradicion tan asentada. Est tradditio; nihil quaras amplius. Dijo S. Iuan Chrisoft. 2 ad. Thesalonices. c. 2. orat. 4. Tiene fuerça canta la tradicion, que pone para à la bachilleria humana, para que no se adelante pretendiendo examinarla. Y hacen al caso vnas palabras del Apostol, en el lugar citado, en que les persuade esten a las tradiciones receuidas, ò por cartas, o por oraculos, en voz oen escrito. Itaque fratres state, &) tenite trad ditiones quas didiciftis, sine per Sermonem, sine per epistolam nostram. Con que libra las tradiciones, en palabras, ò en cartas, dando iguales elfuerços a las vnas, y a las otras. Sobre que glosa la eloquen ciagriega. Hinc est perspicuum, quod non omnia traddiderunt per epistolam, sed multa etiam sine scriptis, et) ea quoque sunt side digna. Tenemos del testimonio de Innocencio seguratraddi cion, no se permita dificultar su firmeça. La

La septima, preciò tanto S. Thomasel sentir comu, que Num, 8, en materias grauissimas, quales son las de los Sacramentos, toma resolucion por el sentir comon: y en la 3. p. q. 6 ç. art. 2. aueriguando lu coueniente orden y disposicion, Baptismo Confirmacion, Eucharistia, Penitencia, Extrema vncion, or den, y Matrimonio, propuso los arguinentos que la bachilleria humana ofrece para colocarlos en diferente forma, y despues de muchas varajas, opone. In contrarium est, quod co enmuniter ordinatur ab omnibus sacramenta, sicut prins dietu est. Mouiose el santo a tomar acertada resolució, con el sentir co mun, y despues decretaron lo mismo los Concilios Florenzino, y Tridentino, consultados con el, como con Doctor su yo (que abuen leguro, siel sento lleuado de parecer proprio, se desuiara del comun, errara, y la Yglesia desuiara del su sentir) desde Innocencio aca, viue en el corazon de los Doctores todos, antiguos, mas y menos emulos y afectos del S. vn comun sentir, que igualmente asegura ser suyo el testimonio referido: luego baste, para que sin esperar decretos de fee, nos persuadamos a que es verdad.

La octava, la mudança de los tiempos, injuria la firmeça Num. 9. de la antiguedad: hanse perdido escritos inúmerables de las lumbreras primeras de la Yglesia, perdieronse de S. Grego rio Magno, las expoliciones morales sobre lob, y plugo al cielo reuelarlas con un portentolo milagro que se menciona al principio de sus obras, del gran Basilio, y S. Gregorio Nazianzeno, refieren sus legendas, que interpretaron to da la sagrada escritura de cabo a cabo: inter eos autem, qui to eam diuinam scripturam, a principio ad finem o sque sunt interpre tati Basilius, & Gregorius Nazianzenus recensentur. Y carece mos de lo mas de sus escritos, S. Pablo escrivio vna carta mas de las catorce que oy conserua la Yglesia, como obserua S. Gregorio Papa. lib. 35. Moralium. c. 25. y el milmo Apo stol, Adcolosensis 4. lo asirma, diciendo hauer escrito à los Laodicenses, y carecemos della, S. Gregorio Nazianzeno, en la oració 16. y en la 17. refiere vna sentecia de S. Pedro Apostol. Agraanima Deo propingua est. Anima nanque aflicta Deo vicina est. Y no se halla en alguna de sus epistolas cano

nicas, y seria possible haberse tomado de alguna carta, con la injuria de los tiempos perdida: mas basta la relacion de S. Gregorio, para tenerla, y venerarla por sentencia digna del Principe de los Apostoles. De Christo señor nuestro, escelebrada la sentencia. Beatius est magis dare, quam accipere; Y no la hallamos en los Euagelistas, pero no susre negarse qua do restere S. Pablo. Actuum Apostoloru 20. ser leguaje de Iesus. Seria muy posible retenerse en la Vaticana, el Sermon referido de Innocencio, mas dado caso, que se aya pet dido, baste para darle entero credito, la testificacion corriéte, de dos Pontifices, de tantos, y tan grabes Dectores.

J. 5.

ESFVERZASE SER DE INNOCEN
cio, el testimonio referido, por lo que se carea con otros Elogios de diferentes
Pontifices, en recomendacion
de la doctrina del Doctor Angelico.

Vando el inmenso peso de Doctores, y razones sun Num, 1. dadas en lus escritos, no nos probaran euidenteméte, ser de Innocencio el testimonio referido, las palabras por si mismas persuadieran hauerlas pronunciado al gun numen superior à hombre, qual reside en el summo Po. tifice: pues careadas con las que en bullas Apostolicas pronunciaron otros Papas en alabança de S. Thomas, y recomendacion de su doctina, muestran ser formadas en un mis mo molde, tegidas en vn telar, cortadas de vna cantera, alum bradas por vn espiritu, dictadas de aliento supremo, y ajustadas a la medida del santo. Quatro cossas atribuie Innocencio à la doctrina de S. Thomas, inferioridad a la canonica, esto es a los libros canonicos de ambos testametos, tradiciones Apostolicas, Concilios, Canones, y decretos, Pontificios. Prelacia, y cia y eminencia à todas las demas sabidurias y doctrinas: seguridad en la verdad al que siguiere sus veredas, y sospecha defalta de verdad al que apartandose dellas, las inpugnare:

Todas quatro cossas atribuyeron a la doctina de S. Tho- Num; 2. mas otros Pontifices que precedieron, y siguieron à Innocécio. Iuan 22 en la bulla de la canonización del fanto, refiriendo sus escritos, anade. Non sine speciali Dei infusione perfecie. Y en vn Sermon que predico, tomando por thema: scitote quia mirificauit dominus sanctum suum. Refierele el Illustrissimo Aluarez, en el lugar citado §. 3. nu. 8. exagerando la fic meça de la doctrina del Angelico Doctor; afferuit, sanctum Thomam post Apostolos, & primos sanctos Doctores, magis inter omnes alios, sua doctrina, Ecclesiam illustrase. Vrbano V. en la bulla que paralatrassacion de su cuerpo, de Fossanoua à Tolosa, despacho. Attedentes quanta à Deo scientia dotatus; vniursalem Ecclesiam illustrauerie. Clemete VI. in quadam bulla, relata à Castillo, t. p. Historia libr. 3.c. 35. a Dauila Aluarez, etalijs adductis. § 3. Docuit; doctrinam fancti Thoma, esse singularem, ex qua vniversalis Ecclesia vberrimos; fructus, spiritualis abundantia Colligit, cuins odore recreatur, & nutritur. Clemente VIII. constituyendo a S. Thomas, Patron de Napoles, le llama: duina voluntatis interprete. Y de sus obras dice: sine villo prorsus errore conscripsit. Vibano V. volumus insuper, & tenore prasentium iniungimus, vi; diui Thoma doctrinam, tanquam veridicam, & catholicam sectemini, eam que studeatis totis viribus ampliates Pio V. haciendele Doctor de la Yglesia, se resiere à la bulla de la canonizacion de Iuan 22. y dice. Certissima christiana regula doctrina, qua Canctus Doctor Apostolicam Ecclesiam, infinitis confutatis havesibus illustrauit. Vn Pontifice le la ma interprete de la dipina volutad, otro regla certissima de la doctrina christiana. Vno dice que sus escritos, son partos de infusion diuina, otro que fue dotado de celestial sabiduria, otro, que totalmente carecen de todo error sus escritos, otro que con ellos, como con resplandecientes rayos, marauillosamente se illustra la Ygle sia, otro que se apacienta el rebaño de Christo, con pingues y saludables pastos, otro, que es veredica y catholica, y

otro, q despues de los Apostoles, y primeros Doctores san-

tos, illustrò mas, que los demas la Yglesia.

Num, 3.

Ya le descubre el cotejo; quié dio primer lugar à los Apostoles, y Padres primeros de la Yglesia, declaro la doctri na de S. Thomas, por inferior a la canonica, que es lo que di ce Innocencio VI. Excepta canonica. Quie dice que illustro mas que los demas la Yglesia, le dio eminencia à las demas doctrinas, y se carea con Innocencio que dijo, huius Doctoris doctrina pracateris. Quie le llamo interprete de la dinina voluntad, regla certissima de la doctrina christiana, sabiduria re uelada, ciencia infusa, limpia de todo error, clara, resplande ciente, veridica, catholica, pasto que engruesa y cria hijos à la Yglesia, dice lo que dijo Innocencio, que nunca se hallo apartado del camino de la verdad quien le figuio. Nunquam qui eam tenuit inveniatur à tramite veritatis deuiasse. Por que es formulario y regla de la doctrina christiana, y la regla no ha de faltar, que en faltando dexarà de ser regla, y quien ajustado con la regla caminare, siempre caminara seguro. Porque es su doctrina libre de todo error, y veridica: y quie le siguiere, figuira la verdad. Por que su doctrina es como catholica, que imita, remeda, y se asemeja a la catholica: y quie le tiguie re caminara al lado de la doctrina catholica. Por q su doctrina confuta las heregias, y disipa los errores, y ansi los errores como las heregias, se vencen con verdades solidas, y maciças sentencias, y quien le siguiere le jos estara de errar, reteniendo siempre sirmeça en el puerto de la verdad. Porque ministra su doctrina pastos saludables: y quien dellos se apacentare colernarà entereça. Porque es intrerprete de la dinina vo lutad (que es regla indefectible y primera de la verdad) y quié explica a la Yglesia, lo que Dios quiere, no errara, pues es in pusible que Diosen lo que quiere ierre. Y à la traça que los reloxes de mano, son interpretes del relox oculto, y ruedas, cuyos mouimientos señalan, siendo S. Thomas interprete de la divina voluntad, es indice exterior, de lo que interiorméte oculta el querer divino. De aqui se infiere evidentemente lo vicimo, que clama Innocécio. Qui eam impugnauit semper fuit de veritate suspectus. Porque quien inpugna la doctrina de S. ThoThomas, se opone a doctrina reuelada, insula, interprerativa de la voluntad diuina, pasto prouechoso de los sieles, inuinci ble emuladora de las heregias, libre de error, veridica, catholica: luego se hace sospechoso de verdad.

Explicase mas este punto. La verdad y falsedad no admi. Num. 4. ten treguas en oponerse contrariaméte, es impusible ser vna proposicion, en un inismo sentido verdadera y falsa (que en diuersos seran diferentes proposiciones). Dos opiniones co trarias pueden ser igualmente probables, porque la probabilidad, estriba en autores y razones no enidentes, recelosas de engañarle, y pueden los dos campos opueltos, hacerle rostro co iguales essuerços temeroso cada qual de peligrar en la lid. mas no puede en hecho de verdad ser igualmente verdaderas, porque la verdad es vna, y siendolo desmiente à su contrario. y aunque le pese, le desnuda de la apariecia pintada de verdad. La doctrina de S. Thomas, es aclamada por la Yglesia, por veridica, catholica, limpia de error, manifestadora de la voluntad diuina: Luego es fuerça que la doctrina que le hiziere guerra, carezca destos atributos. Y como los summos Po tifices, son pastores vigilantissimos de la Yglesia, y el principal cuydado del pattor, se libra, en disponer pastos sanos, pingues, y prouechosos para las ovejas, reconociendo los summos Pontifices la seguridad de la doctrina de S. Thomas, la encarecen, magnifican, persuaden, paraque el rebaño de Christo engruese co doctrina sana. Quede puesasentado ser de Innocencio las palabras referidas, pues cifran lo que los de mas digeron: y reconzcase ser pronunciadas por voca de Po tifice, y alumbradas por espiritu diuino, pues careadasco los dichos de los demas Pontifices, dicen lo que digeron, y dicien do quato à cossas menos, en ninguna dicen mas. Y sean todas piedras preciosas cortadas de una cantera, telas riquissimas la bradas en un telar, para vestir, y senbrar de pedreria la tunicatalar del Angel de los Doctores Thomas.

§. 6.

CON

CON ELOGIOS SEMEIANTES
alde Innocencio, se hallan celebradas las doctrinas de los Doctores de la Yglesia,
entre cuyos coros, S. Thomas merece iguales
honores.

Num. I. T Licito seria estrañar en Innocencio, respecto de S. Tho mas alabanças de su doctrina, parecidas, a las que Pontifices y santos dieron a otros Doctores de la Yglesia. El Papa Celestino primero, magnificò la doctrina de san Augustin, librandola de toda siniestra sospecha en falta de verdad. Nec vngua hunc, sinistra suspicionis salte rumor aspersit. Veanse las Epistolas que escribio a los Obispos de Frácia, en ellas, no solo apruebs su doctrina, mas veces reprehende, y veces condena a sus opositores. Del gran Basilio dijo su hermano S. Gregorio Nisæno, en el principio del exa meron. Sed ante quam exordiar, illud testatum esseuolo, mihi certum esse, nulla in re contradicere his qua à Basilio in mundi procreationem conscripta sunt, etiam si medicendi ordo ad aliam expositione adduxerit. Rata igitur sint illius scripta, prastetque, neque vellis nisi testamenti diuino spiritu dictante exaratis monu mentis cedant. Con que, subordinandole à las sagradas escri turas, le prefiere a las demas. El mismo S. Gregorio Nisçno, dijo de S. Ephren Syro en su vida. Quotquot enim ab eo conscripta sunt volumina, demonstrationibus sunt plena: nuqua ergo veritatis bic filius, ab ipsa deflexit veritate. Atribuye a sus escritos entereça de verdad, tanta que nunca torcio, y redundancia de demonstraciones. De S. Gregorio Nazianze. no, y de S. Athanasio, tubo S. Geronimo tan gran cocepto, que juzgo por temeridad, presumir alguno oponerse à sus escritos, refierele mi padre S. Thomas en la 1. p. q. 61. art. 3. y hauiendo referido el sentir del Nazianzeno, que juzgo hauer criado Dios los Angeles, antes de la creació del mudo, no le césura por erronco, por el respecto debido a tá gtan padrino, y dice. Quamuis contrarium, non sit reputandu erroneum, pracipue propter sentetiam Gregorij Nazvanzeni, cuius tanta est in doctrina christiana autoritas, vet nullus vinquameius dictis, calumniam inferre prasumpserit, sicut nec Athanasij docu mentis, vet Hieronimus dicit. En esta conformidad S. Cirillo, magnifico à S. Athanasic. Saneidoneus est hic viir optime que dignus, cui intrepide side adiungere, quemque tuto sequi liceat, vet qui nihl vinquam aliquando protulerit, quod á divimis literis alienum esset. Fuera imposible assumpto amontonar los dichos, con que los santos Padres vinos a otros se há autoriçado: basté los que se han apuntado para darnos suficiente luz.

No fuera empressa menos dificultosa, reducir a summa los Num. 28

Elogios, conque los summos Pontifices celebraron la doctri na del Seraphico Padre, y Doctor de la Yglesia S. Buenaué tura (ventura, dicha y felicidad suya) especialmete Sixto IV. y Sixto V. tan parecidos a los títulos honrosos, que da anuestro Angelico Doctor, que mancomunados igualmente se illustran, y descubren la conbeniencia en los entendimientos, en las doctrinas, en el saber, y en el sentir, como la tunieron en las volútades, en la pureça deuida, y alteça de costumbres, alubrados por vnespiritu, gouernados por la misma verdad, sin diferenciar en escuelas, los que vniformes professaron el dicipulodo de vn maestro Christo. Hermanan pues los Papas en las honras, a los que hermanaron los entendimientos y voluntades, como largamente podra el cutioso ver en el s. 3. del memorial referido, en el & 2.nu. s. de que me escusa la brebedad, quando es inpulible abraçar en concha pequeña la grandeça del inmenso mar, tenganse por aplicados a san Buenauetura los renonbres que apellidan à S. Thomas, qua do a ambos juzgan los Pontifices, Persimiles, & quasigemis nos in Christo fratres: como dos hermanos melliços, sobre todo encarecimiento parecidos, tanto que el nombre solo los di ferencia, y los habitos, ambos estrellas resplandecientes, ambos olibas pingues, y ambos candeleros de oro que ministra luzala Yglesia.

No hallo razon para que al Angelico Doctor, no ajuste Num 30 los Elogios, ò otros semejates que a los demas ennobleciero:

pues

the pullere descripmancia y invitor or

pues todos los escolasticos reconocen que S. Thomas bebio. el espiritu de los santos, y como esponja capacissima chupo, y enpapo en si sudoctrina; y la de S. Thomas, no es otra q la de los santos Padres, ates en el como en vn espejo se veen vnidas las verdades, que los demas nos dejaron derramadas, fue hijo de su sabiduria, dicipulo de su enseñança, heredero de sus prerrogatiuas, mar donde se recogen sus aguas, y archibo que conserua las riquezas que amontonaron. Dijo S. Pablo. 22 Corint. 12. que el Padre atessora para el hijo, masno el hijo para el Padre. Non debent filij parentibus thesaurizare sed par? tes filijs. Y offrediendole luego el reparo, que los hijos tienen estrechas obligaciones de socorrera los Padres, mouio en proprios terminos la question, nuestro Angelico Dodor sidelissimo interprete del Apostol, y dijo en la lecció 5. Hic est quastio de patribus carnalibus nam exodi 20. dicitur, honora patrem tuum. W.c. In quo etiam pracipitur nobis, quod ministre. mus eis necessaria: ergo filij tenentur thesaurizare parentibus. Ref pondeo dicendu, quodex pracepto tenentur filij ministrare, & subuentre parentibus in necessarijs, non autem congregare, & the sauri zare eis. Namtesaurizatio & congregatio fit in posterum; sed nos widemus quod secundum naturam filij succedut parentibus, &) no econuerso, nisi in aliquo tristi euentu, &) ideo naturaliter amor parentum est adhoc ve congregent filijs, &) hoc modo loquitur Apostolus: exodi autem 20. loquitur dominus de subventione in necessa rijs. Yenla 2. 2. q. 101. art. 2. ad. 2. tocado el mismo piito dio soberana razon. Pater habet rationem principij, filius au tem habet rationem á principio existentis, ideo per se Patri conuemit, ve subueniat filio, & propier hoc non solum od horam debet et subuenire, sed ad totam suam vitam, quod est the saurizare, sed quod filius aliquid conferat Patri, hot eft per accidens, ratione ali cuius necesitatis instantis, in qua tenetur ei subuenire, non autem the saurizare, quasi in longinguum, quia naturaliter non paretes filiorum, sed filij parentum sunt successores. Y en suma en esto se diferencia el Padre carnal de su hijo, que el Padre mira al hijo como à efecto y parto suyo, el hijo mira al Padre como a prin cipio de quien procede, el Padre mira al hijo como a herede to y successor, por que naturalmente los hijos, suceden y here dam

tedan a los Padres, no los Padres a los hijos, fino esaccidental mente, en algun triste y lamentable caso de moerte, siendo lo natural, sobre viuir los hijos a los Padres. Atestorar propria mente confiste en amontonar riqueças para adelante, y como los Padres mirãa los hijos como a sucessores naturales amontonan y atessoran para ellos, tienen pues los hijos estre chos vinculos de socorrer alos Padres en las necessidades, pero no de atessorar para ellos.

Atessoraron riqueças de sabiduria los Padres de la Yglesia Num. 40 para su hijo Thomas, en quien se conserua pura la doctrina de los santos, ellos le mirá como a esecto y parto suyo, el los mira como a principio de quien procede, ellos le miran como a heredero y sucessor, el los mira como a Padres, ellos le miran para amontonar en el tessoros, y el los mira para socorrerlos, en sus apriecos. Ninguno medianamente levdo en el santo lo dificulta; pues por vna parte apenas lee sentencia, que no sea alaja heredadade alguno de los proceres de la Yglesia, de cuyas autoridades se vale para fundar firmes y se guras resoluciones, y por otra, à penas se dificulta el dicho de algun santo, que al punto qualhijo legitimo acude alsocorro, dandole legitima inteligencia, y para desenuaraçarlos de invidiosas calumnias sorma articulos, en q explicarlos, y de fenderlos. Baste para ora vn caso; parece que preuino la sospecha que en el moderno referido, en el s. 1. nu. 1. auia de engendrar el lenguage metaphorico de S. Gregorio Papa, quando en la Homilia 10, in Euangelia, llama al Angel, animal racional, y sale de trauesia, en la 1 pa q. 51. art. 1. ad. 2. explicandole. Gregorius nominat Angelu rationale animal metaphorice; propter similitudinem rationis. No se opone atti buyendole ierro alguno, ni haciendo coro de escolasticos cotra el lanto, masempero como hijo legitimo, le da sentido proprio, y le constituye cabeça, que seguir.

En S. Pedro Apostol acompañado del Colegio sagrado, Num. 50 hallo vna grandeça cuyas imitaciones ajustan a S. Thomas. c. 2. de los hechos Apostolicos. Seans autem Petrus cum vn decimleuauit wocem suam, et locutus est eis. Habloal pueblo leuatando la voz alistido de los onçe Apostoles. Que habla

do Pedro, callé los demas, viene bien, pues es la cabeça de la Y glesia, y della han de recebir los demas la enseñança: pero que hable acompañado de los demas parece ocioso? Que ne cesidad tiene Pedro para hablar de que los demas le asistan? y siendo como dijo Christo señor nuestro, muchas las mieses y pocos los obreros, mejor viniera q repartidos los Apostoles, lograran multiplicados frutos de predicacion, que no jutos se ocupen haciedo estado à un Predicador: satisface al reparo S. Iuan Chrisostomo. Homilia 4. in acta Apostolo rum. Quid autem eft cum reliquis vndecim? communem quidem vocemedebant, at Petrus omnium eratos, sed astabant illi vn decim, testimonio suo comprobante sea qua ab illo dicebantur. Ha bla Pedro acompañado de los demas, como dando a enten. der, que en el hablaban todos a vna voz, y el hablaba en vez de todos: era Pedro la boca de todos, pronunciaua el sentir de todos, y asistenle todos, hablando solo, como aprobando y confirmando que era ansi lo que decia Pedro en nombre de todos, Asisten a S. Thomas quando enseña los santos todos, por que lleua la voz de todos, y pronuncia el sentir de todos. Notese. Omnium erat os. era laboca de todos, no dice que era el pensamiento sino la boca, la boca no forma el cocepto, peropronunciale y explicale, dado a entender lo que ocultaua el alma. S. Thomas, no se precio de pensamié tos nuebos, inuctados afuerça de singular sentir, sue boca que pronunció y explicò lo que pensaron todos los santos; y pronuncia a cada qual con tanta viueça, que ya parece Augustino, ya Geronimo, ya Ambrosio, ya Gregorio, ya otro de los demas Padres. Testimonio suo comprobantes. Afistenle ha cientes see a las verdades que pronuncia. Para las glorias del Tabor escogio Christo señor nuestro, de los dicipulos tres Pe dro, Iuan, y Diego, y conuoco de los ausentes, a Moyses muerto, ya Elias viuo. Y aueriguado mi Padre S. Thomas en la 3. p. q. 45. art. 3. porque escogio testigos, de muertos, de viuos, de ausentes, de presentes, de los que le precedie ron, y de los que le siguieron dio muchas razones, tomadas de S. Iuan Chrisostomo, en la Homilia 57. in caput. 17. Mathei. y de S. Hilario, sobre el mismolugar, aprouechome de

me de algunas, sea la primera de S. Hilario. Ve oftenderet se per lege quam dedit Moises, & perprophetas inter quos fuit Elias pracipuus esse pradicatum. Asisten a Christo Elias, entre los Prophetas auctajado, y Moyses legislador, paraque atestigue ser Christo el señalado en la ley y prophecias, y que la ley y los Prophetas combienen en predicarle: asiste a Thomas el Cocilio de todos los santos, como dando a enteder, que Tho mas enseña lo que todos enseñaron, y que todos aprueban lo que Thomasenleña, y sia Christo a siste de los muertos Moy ses, y de los viuos Elias, prouea el cielo, por contemporaneo de Thomas à S. Buenauentura viuo, arrimado y coforme co la doctrina del Doctor Angelico, para que los Doctores de la Y glesia muertos, y viuos depongan de su sabiduria. Sea la se gunda de S. Iuan Chrisoft. Andaua Christo señor nuestro, deuidido en vulgares pareceres, vnos le llamana Elias, otros Ieremias, vengan Moyses, y Elias, cumbres de los Prophetas, y viendo los dicipulos, las ventajas, coque el señor respladece entre los mayores sieruos, persuadanse à que es hijo de Dios verdadero. Idcirco Moisen & Eliam caterorum prophetanen vertices producit ve quammagnum sit inter seruos, & dominum discrimen oculis cernerene. Es tan finodicipulo de los santos, Thomas, que co verdad, ya en el sentir es Augustino, ya Geronimo, ya Hilario, Leon, è Chrisostomo, asistele todos, no para descubrir diferencias, fino para ostentar coueniécias, y que digan todos, hallasen en Thomas, el espiritu, coraçon, y interprete de todos. La tercera, del mismo Chrisost. achaca ron veces los judios à Christo, que quebrantaua la ley, y veces le llamaron blasphemo, convoque à sus glorias, al zeloso Elias, y al legislador Moyses, para que veneradole ambos se aseguren los dicipulos, nacer las calumnias de rauiosa inuidia, quando Moyses no adorara a quien violaba la ley, ni Elias à quien blasphemaua. Vezes varias, achacaron errores a la luz de Thomas, emulas innidias, asistenle los santos, como dando a entender su pureça y verdad, quando es cierto no patrocionaran a quien magistreaba errores. Y sea la vitima del Angelico Doctor. Alistena Christo, muercos, y viuos, pasa dos y presentes, reconociendo todos, que caminan à la gloria H

the publica detarnymation y inview my

por Christo, no solos los que le sigue, Pedro, Iuan, y Diego, sino tambien los que precedieron. Moyses y Elias, saluando se todos, en sverça de los merecimientos de Christo: en cuya señal, quado cercano à la passio, entro comagestuosa popa en Ierusalen, clamauan, osana, los q caminauan delante, y los q le seguian, Math. 21. porque ansi vnos como otros miran a Christo como fin, y le consiguen por sus mericos, a Thomas asissen los Doctores que le precedieron, y los que le siguen, para que siendo de aquellos el espiritu, sea destos el exemplar y forma. Y diga Chrisostomo. Testimonio suo comprobantes. Que a Pedro atisten los once testificando por verdadera su pre dicacion. Y Pedro leuauit evocem suam. Leuanto la voz, que vien puede hablar alto, quado le acompañan los once. Y ha bla S. Thomas con resolucion en sus escritos. Respondeo duce dum. Porque acompaña de santos sus resoluciones. Expuso S. Iua Chrisost. Hoc est, multa cumsiducia loquebatur. Habla 21 to, habla con grande leguridad, que leguro y alto puede hablar, quien lleua la voz de los santos. Stans autem. Y esta en pie, que ni caera quien sigue à los santos, ni quien los desam para permanecera en pie.

Num. 6.

Viene pues vien que los Pontifices le aclamen, con los titulos honrosos, y aclamaciones, que dieron a sus Padres: y ia que en el se epiloga la sabiduria de los santes, epiloguense en el las aprobaciones suyas, y honrandole la Yglesia, quedé en el honrados los fantos, y calificando su doctrina, queden ellos calificados. Ninguno estrañe en S. Thomas las alabanças, q en los demas santos no estraña, antes quando le viere alabado y engrandecido, entienda, quedan en el magnificados los san tos, gloriosos progenitores suyos. Por tanto los herejes, pretenden derribar la autoridad, yfirmeça de S Thomas, persuadidos, a que daran al traste con la autoridad y firmeça de los demas santos: porque al paso que viuiendo la autoridad de Thomas, en el viue la de los demas, y perseuerando constante, tienen los demas firmeça si flaquease, ò muriese, enflaqueceria y pereceria la de los santos. Clame Innocencio, (por cuya quenta corre, conservar en la Yglesia la doctrina de los santos) promulgado camino seguro de ver dad al sequito de Thomas, y sospecha de verdad a sus emulos. para'conservar en la Yglesia como Padre y pastor, en Thomas leguro y limpio el camino de la verdad, enleñada por los demas santos. Y quede asentado por tantos caminos de auto. ridades, tazones congruencias y semejanças, ser de Innocencio el Elogio referido, y queden desuanecidas las oposiciones contrarias: que no lo dijo en bulla, quado suponemos que fue Sermon: que no lo autoriça Castillo, quado en todas susimpresiones se halla lo cotrario, que lo dijo antes de ser Papa; to do es echarse a pensar, quando los autores le citan siempre Po tifice. Y para ninguna de las falidas que intenta, vlan de Historiadorantiquo, siendo moderno, el inveter mas antiguo. Y la variedad en que disconuiene asegura la falsedad, porque la mentira tiene muchos caminos, y vno solo la verdad.

### S. .7

#### AVERIGVASELAINTERPRE

tacion que el Autor da à las palabras de Innocencio.

Veda asentado ser de Innocencio VI. el testimo. Num. T. nio referido, resta aueriguar si le ajusta la inteligencia que se le acomoda. Dice el Autor en la Dedicato ria. Dado caso que lo huviera dicho ansi, claro es, que no hablo co efecto de Pontifice que decreta, sino co hyperbole de afectuoso que alaba. Palabrasen que afirma dos cossas, la primera, que no hablo como Pontifice que decreto; y la segunda, que hablo con hyperbole de afectuoso que alaba.

Quanto alo primero, cierto es que el Potifice no decreto Num. 2. que quienquiera, que inpugnase à S. Thomas, quedase mar cado por sospechoso en la verdad, que a decretarlo suera de fee, y ninguno quedara libre para apartarse del: y eso mismo preuino el Pontifice, quando dijo. Excepta canonica. Dio primer lugar à la doctrina canonica, y segundo a la doctrina de S. Thomas, aquella tiene certeça de fee, esta no, pero sien

do inferior, goza de firmeça tanta, que sila doctrina canoni ca costituye a sus inpugnadores, ciertos en la salta de verdad, la doctrina de S. Thomas, constituye à los que la inpugnan sospechosos de verdad, y se arrima esta tanto a aquella, que co mo la sospechade la verdad dispone a falta de verdad, quien falta en el seguimietode la doctrina de S. Thomas, corre ries go, y peligra en faltar a la verdad. Y vale tanto como si dixe ra. Su doctrina es segura y ninguno que le siguio, se aparto del camino seguro de la verdad, y el que le inpugno, quedò por sospechoso: a la traça que quien camina sendas trilladas, y calçadas reales, camina seguro de llegaral puerto, y quien le pretende conseguir por viricuetos y descaminos, camina con peligros de quedar descaminado: es ladoctrina de S. Tho mas, senda trillada por los santos calçada real, para dar alcan ce a la verdad, quien la siguiere la consigue, y quien della se apartare, queda sospechoso de perderse. Mas tambien es cier to, que hablo Innocencio como Pontifice, aquien como à ca beça de la Yglesia pertenece, no solo decretar proposiciones de see, sino gobernar la Y glesia por otros muchos caminos, medios, y modos.

Num. 3.

Conuencese en particular, vna de las prendas mas inportantes del Pontifice, es doctrina sana para apacentar el rebano de los fieles, con pastos sanos, saludables, y prouechosos: esto intima S. Pablo, quado entre las codiciones del Prelado, escriuiendo a su dicipulo, y Obispo Tito, dice, en el cap. 1. AmpleEtencem eum qui secudum doctrinam est, sidelem Sermone; ve potens sit ex hortari in doctrina sana. Y en el c. 2. le amonesta. Tu autem loquere qua decent sanam doctrinam. Y escriuiendo à Timotheo, c. 4, de la segunda carta, le pronostica siglos venideros, en que los hombres lleuados de susgustos, lleuaran pesadamente la doctrina sana. Erit enim tempus, cum sanam doctrinam no sustinebunt. Quiere a los Obispos, mae stros de doctrina sana. Y hallando en el Apostol tres vezes repetido el termino de doctrina sana, cargo la consideracion en busca de la inteligencia. S. Geronimo, dijo, que doctrina sana es: que sanat audientes, sue que nulla falsitate corrupta est. Y que tanto vale: qua decent sanam doctrinam. Como decir: que aduitam pertinent christi. Mi Padre S. Thomas, explicado las primeras palabras del Apostol, leccione. 3. dijo, que docteina sana era: absque corruptione saissicatts. Y explicando las segundas en la leccion. 2. per qua fides incorrupta adificatur. Y a las vicimas definio, en la leccion 1. Sana doctrina est. quando non habet admixtam falsitatem. Y en suma, doctrina sa na es la que sana y medicina los oyentes, tomando la causa el nombre del efecto, a la traça que llamamos a la medicina sana, porque sana y obra salud en los cuerpos, ansi es doctrina sana, la que tiene por efecto sanar las almas. Llamase tambien doctrina sana, la que instruye, è informa con preceptos, docu mentos, y reglas conformes ala vida de Christo. Llamase do ctrina sana, la que fortalece y conforta la fee, para que se con serue incorrupta, sin desmoronar vn punto de su deuida entereça. Llamase doctrina sana, la que carece de corrupcion de falua, a la traça que llamamos cuerpo sano al sublunar, que gozade pacifica proporcion de humores, sin que vno predomine y auasalle a otro, y rindiendole padezcael cuerpo co pue sto de humores contrarios, que conpiten en corromperles la falledad es el principio de la corrupsion de la doctrina, y lla maremos doctrina sana, a la que carece de salsia, con que enferma la doctrina. O llamemos doctrina sana, a la que no tie ne mezcla de falsedad, à la traça, q llamamos incorruptibles, y perfectamente sanos, à los cuerpos celestes, por que carece de principios contrarios, que guerreando entre si, destruyen el sugeto que componen: sera pues sana la doctrina, que no permite mezcla de falsedad, que luchando con la verdad configa, casi siempre apurarla, ò quiça tal vez rendirla. La do-Arina enferma, y que padece achaques de falsedad, es muy amiga de mezclarle co verdades, para guarecerse de su aparo abrigarle con su compania, y cubrir la falledad de su rostro, con reboço, y capa de verdad: por el contrario, la doctrina sa na es de casta de cielo, pura sin mezcla de corrupcion y falsa. Dice pues el Apostol. Amplectentem eum. Que el Pontifice se abrace y case con la sana doctrina. Y explica S. Geronimo. Diligentem doctrinam. Que la ame. Y S. Thomas mi Padre ponderò la fignificació rigurosa del termino. Lo que se abra ça se aprieta entre los braços, indicio de asectuoso amor: y sue decir, el Pontifice de a la doctrina sana, castos, apretados, y amorolos abraços. La doctrina de los santos, es sana, carece de corrupcion y salsia, cura las almas, edifica la see: esta en S. Thomas esta depositada, reconocen los Pontifices que co ella se vence las heregias, la see catholica se fortalece, las constitumbres se mejoran; luego quado la aclama segura, y ciertas proceden como Pontifices, que velan en la conteruacion de la see, y pasto de los sieles.

Num. 4.

Mas, quando los Potifices despacha brebes, y bullas A po stolicas, es cierto proceden como Potifices, pues bullas Apo stolicas de solos Pontifices dimanan obrando como tales: y tambien es cierto, que las mas vezes no decretan, con todo eso se les debe suprema reuerencia, de fee à vajo, y sin nota de temeridad, ninguno se les opondra por la madurez y con sulta, con que en macerias tan grabes siempre procede, y por la asistencia que del Espiricu santo se espera, para todo lo que es gouierno, y enseñança de la Yglesia: luego, aun que el su mmo Potifice no decretale, en el Elogio referido, debemos aplaudirle con lingular respecto. Singularmente que se carea con orros testimonios pontificios, propuciados en bullas Apostolicas, como vimos, en el s. 5. que si bié no son decre tos, son oraculos de la suprema cabeça. Mas, no son decretos de fee, las alabanças, con que los summos Ponifices engran decen las Religiones, y las recivimos, casi como revelaciones del cielo, y punto menos que decretos, por lo que el Elpiritu santo asiste al Papa, parael aumento y decoro de las Religiones: y aun los dichos sinples, son para los fieles humil des, como troços de decretos, dijo vn lummo Pontifice oye do predicar à S. Antonio de Padua, que era area del teltamé to: Y solo este dicho lencillo, nos encarece y asegura mas la profundidad, abundancia y eminencia con que vsaba de la sa grada escritura, que quanto nos puede decir las historias; asiste el Espiritu santo al summo Pontifice en materias de do-Arina, con especialissima asistencia, y quando el Porifice pre uiniendo los daños, que la Yglesia puede padecer por causa de doctrinas, magnifica y engradece la doctrina de los santos, debe-

debemos oy? con summa atenciaon y reuerencia sus palabras fin esperar à que las acompanen con determinaciones de fee. Mas, que mas se quieren oy los hereges, que ver los enrendimientoscatholicos, diuidiendo metaphisicas, si el Papa habla como Papa, ò no como Papa, si determina, ò no determina, para sugetarnos a sus pies afuerça de vn anathema, y no inter uiniendo desuiarnos, como si hablara qualquier particulara Claro esta que deuemos saber, que es de fee, y que no esde fee, y à donde llega la vna potestad, y hasta donde se estiende la otra, pero siempre caminemos, arrimados a la sombra Potificia, que de desuios menores, vinieron los hereges a despe narsemiserablemente, y faltando en cosas que juzgaron dimanaban del Papa, como de persona particular, se dispusiero a faltar en lo viuo de su autoridad, y misterios de la fee Y nu ca mas que oy debemos los catholicos assitir a la obediencia Ponsificia, quando experimentamos, que el blanco de los he regestodos que ocupan, la Ingalaterra, Alemania, Francia, Flandes, y otras partes, mira a desacer la autoridad del Papa. Mas, nunca llegan los Pontifices adecretar proposiciones de fee sin diligencias preuias, y todas las pusibles, vna de las mas importantes, es consultar, lo que Pontifices predecessores hã sentido, y dicho, confiriendo la materia: luego sus particulares sentires, deben preciarse grandemente, como disposiciones, q hacen la cama à decretos de fee: luego, aunq el testimo nio referido de Innocécio no téga certeça de fee, ni proceda de Pontifice como tal debe ser grauemente reuerenciado.

Quanto a lo segundo que hablo lanocencio, con hyper- Num. bole de afectuoso que alaua. Viene el autor à reconocer en S. Thomas, prendas tales, de que le dotô el cielo, que despier tan al empleo de sus alabanças los afectos de los summos Pon tifices: y debieran despertar el de los fieles a que no las cerce. nasen, co interpretaciones no necessarias. Asieto q la sagrada escritura, (cuya certeça es infal: ble ) vsa de tropos y figuras retoricas. Y quado atribuye à Dios, manos pies. ojos, ira, mouimiento, passiones, son locuciones metaphoricas, que à la vsança nuestra nos significan alteças diuinas, que no perceuimos desnudas de velos de groseria humana, como con S.

Dionisio, en el libro de la celestial Hyerarchia, enseño mi Pa dre S. Thomas, en la 1. p. q. 1. art. 9. y quando S. luar en el cap. vltimo del Euangelio, dijo, que si de Christo señor nue stro, se huuiera de escriuir todos los hechos, el mudo todo no fuera capaz para abraçar los libros q debieran escrivirse. Sune autem et) alia multa qua fecit lesus, qua siscribantur per singula, nec ipsum arbritor mandum, capere posse eos, qui scribendi sunt libros. Y fue locucion hyperbolica, como explica S. August. tract. 124. in Ioannem. Non spacio locorum credendum est mu dum capere non posse, qua in eo scribi quomodo possent, si scripta no ferret. Hunc loquendi modum, graco nomine, non Jolum gracarum verum etiam latinarum literarum magistri, hyperbolem vocant. A la milma traça locuciones Pontificias, podra admitir sentido hyperbolico, ò metaphorico, como quando llamò el Pa pa à S. Antonio, arca del cestamento, sue locucion metapho rica, y sue decirnos que su pecho (qual sagrario) encerraba la sabiduria de la sagrada escritura, como là arca antigua del testaméto encerraba las tablas de la ley. Y para entéder indinidualmente quando habla metaphorica, ò hyperbolicamete, nos aprouecharemos de la regla comun de S. Augustin, por q no es licito a cada qual, aplicar sentido exagerativo, ò metaphorico, à todo lo que quisiere, quando y como gustare, q a serlo, no huuiera herege que no escusara sus de prauadas inteligencias. Es pues regla certissima para conocer, quando la sagrada escritura, vsa de metaphoras, hyperboles, ò otras fi guras retoticas. Siempre quede entender las palabras como suenan, en sentido sencillo y llano, no se sigue algun inconui niente, debemos conseruar y retener el sentido proprio: pero quando de entender las palabras como suenan, se sigue algu absurdo, debemosacudir a buscar otro legitimo sentido. De exemplos hallamos sembradas las sagradas letras. Quando llama a Christo, cordero, oueja, leon, deuemos entender las propriedades significadas, de mansedumbre, paciencia y fortaleza, porque en la naturaleza fuera absurdo constituyrle, cordero, oueja, ò leon. En esta imitacion, quando los dichos de los Pontifices, no se verifican con el sentido que suenan, de uemos buscar, el inpropiro q en figura recorica biene à ser el pro-

proprio, como quando llaman arcade restamento à S. Anto nio, no le pudiendo verificar el dicho de lo material del arca, es suerça acudira metaphorica inteligécia. Destos principios concluyo: si de las palabras de Innocencio pronunciadas en alabança de S. Thomas, entendidas como suenan, se siguiera algunablurdo, veniabien, buscarles sentido hyperbolico, y exagerativo, pero side entenderlas englegitimo y proprio fentido, no le sigue inconveniente, por que de jado el proprio hemos de torcer el lugar, y darfele agende de feguira S. Tho mas, que inconveniere le sigue, quando quien le sigue, sigue a los santos? de calificarle con eminécia a las demas doctrinas, que absurdo se de seubre, quando calificado. Thomas, queda en el los demas santos calificados, y quedando eminente su do Arina, quedasuperiorda de los demas? que contradicion moziua seguira quien es regla de la doctrina christiana? a quien escriuio sin error? a quien interpreto la volentad diuina? à quien enseñaron los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo? a quié la Reyna serenissima de los Angeles, resoluio las dudas? y à quien Christo señor nuellro tres vezes califico? antesesa es la pretension de la Yglesia, q le siga, y para eso clama por segu ro el camino de su doctrina, y por sospechoso en la verdad el contrario.

Fue maravillosa la enseñança de S. Hillario, lib. 2. de tri- Num. 6. nicate. Extiterunt enim plures, qui calestium verborum simplicis ratem, pro voluntatis sux sensu, non pro veritatis ipsorum absolutione susciperent, aliter interpretandam, quam dictorum virtus postularet. Aborrece interpretaciones voluntarias, a la sencillez de las palabras celestiales, conformes las mas vezes a sus gustos, mas que a la verdad pretendida por el Espiritu santo; con que decamino nos enseña a receuir los dichos de los Ponsifices, como de boça y lengua de la Yglesia, como suenan co sinplicidad y llaneça, no conforme los queremos, mierras las palabras no enbuelben manifiesta repugnancia, y piden nece Mariamente otro sentido: quiere que nos ajustemos a ellos, y no que los ajustemos a nosorros, quiere que cosormemos nu estre enteuder con el suyo, yno arrastremos el suyo a nuestro queter. Que deotra suerte, quedara puetta abierta a que todo

muM

hombre se opusiera a los dichos de los Pontifices, y los abragara conforme a su gusto, mientras no son determinaciones de fee, lo qual tuuiera grandissimo inconuiniente. Tambié cada qual explicara como quisiera los dichos de los Pontifices en alabança de las Religiones, y lantos, con que se cerçenara, sus glorias, y la autoridad del Papa se desmatelara. Dieramos lugara que los hereges, nos inproperaran, argoyedo de nue. stras interpretaciões a las suyas, y de sernos a nosotros estas li citas, serles licitas a ellos aquellas. Quedepues inconcusa la sen cencia del Nauclero de la militante naue de Pedro Innocécio. VI. la doctrina del Doctor de la Yglessa Thomas, despues de la canonica, es el archibo de las verdades, con ventajas à las demas, porque la canonica tiene el primer lugar, y legua do la de los santos Padres, que en santo. Thomas se halla epidogada: entanto grado, que fininguno se aparco de la doctriz na canonica, que no a ya fido couencido de error, ni ninguno la ha seguido que aya errado, ninguno siguio a Thomas, que aya perdido el camino seguro de la verdad, ni jamas alguno la inpugno, quo aya quedado sospechoso de verdad. Noten no dice que aya errado (que eso es proprio de la doctrina ca nonica, constituyra sus inpugnadores errados) dice, sospechosos de verdad porque quie se aparta del Doctor de la ver dad, sospechosose hace de faltar en la verdad!

sale a provocumenter fait 8. ..

this to External recession

# AVERIGVASE EL TESTIMONIO de Iuan 22. de que se aprouecha el Autor.

Num. I. D Ando el Autor sentido hyperbolico à las palabras de Innocencio, trae por semejança. Como otro que dijo q tantos milagros hiço el Doctor Angelico, quantos articulos escrivio. Oculto el nombre de Iuan 22. dado al Pontifice vn nombre seco (como otro q dijo) y le da sentido exagerativo, y hyperbolico. El caso es, que Iuan 22, que canomico

nico a S. Thomas, dijo, no en la bullade la canonicació, ni en el Sermon de susalabanças, sino en pleno consistorio de los Cardenales, que si la vida y muerte de S. Thomas, careciera de milagros, la doctrina valtara para canoniçarle, porque cótenia tantos milagros, quatos articulos. Refierelo Iuan Gerfon, Cancelario Parifiense com. 2. trad. 39 licera. A. y del lo tomaron muchos de los autores referidos, en el § 2.3. refirire las palabras del Arçobispo Tranense. Et (verefere los nnes Gersoninipsa Doctoris sancti canonizatione) iddem loannes 22. in pleno cardinalium Consistorio, hac val similia in lande dostrinaipsius protulis verba. Et si sanctus Thomas, nulles, in vi sasua, necin morte, miraculis claruisset, ve cathalogo adscriberesur fanctorum: doctrina illius ad id effet sufficiens: quot enim ar ticulos scripsit, tot miracula per illum dominus operatus est: nā quilt bet est vnum miraeulum. Las que he visto, en Gerson en el lu, garcitado, que es vn opulculo, cotra los que inpugnaban la Religion sagrada de la Cartoja, aniendo difereciado a los mar tires de los confessores, subdivide los consessores santos en Doctores y Heremitas, y dice: inter ipfos confessores sanctos, hac fuit diferencia. Nam qui scrips seunt multa ad fidei illuminationem, (4) magna (ciencia (4) doctrina pollebant, pauciera, aut quasi nulla fecerunt miracula, precipue in vita, quia habebant probationem sancticatis, in eminentia doctrina. Sic Augustinus, Gre gorius, (4) similes. Vnde cuin canonizatione sancti Thoma de Aque no opponeretur, quod non fecerat, miracula in wita, wel non multa dictum fuit per papam, non effe curandum; nam tot miracula fecita quot quastiones determinauit. Palabras arto graves, y mas hem do del Pontifice que le canoniço, y en la ocassion misma de la canoniçacion, quando mas individualmete que otro estaria. enterado en la verdad. No sufro admitir à bulto exageracio hyperbolica en las palabras: porque quando el Pontifice exa minalas causas de la canonigación y motivos, procede justa ficadilsimamente, atendiendo a las hechos, y no a los exageraciones. Tambien me persuado, que vn desapasionado, no juzgara inconuiniente en admitir las palabras en el rigor que suenan; porque si cada articulo es una resolució, y resolució de cabeça, de donde cuelgan muchos cabos, y sobre que los exposs COUNT

expositores multiplican contreversias, y sorman libros, y no perficiono obra alguna sin especial insussion del cielo, (como dice el mismo Ivan 22.) que maravilla, sea cada articulo va milagro, pues la especial insusso de Dios es milagrosa? si sue el santo regla de la doctrina christiana, y interprete de la voluntad divina, que mucho sera reconocer milagro, para que ajuste la regla visible de su doctrina, co la de Dios: si su doctri na consunde las heregias (como clama los Pontifices) porque no la llamaremos con rigor milagrosa?

Num. 2,

Singularmente, que el santo Pontifice Iuan 22. no se llebotato para canoniçar al santo de los milagros que Dios obro por el en vida y en muerte (que abundaban) quanto de la do ctrina milagrosa. Notense las palabras de Gerton. Habebant probationem | anclitatis, in eminentia doctrina. Que la alreça de la doctrina fue la mas valiente prueba de su santidad; y fue de cir, como la sangre derramada por Christo, prueba la santidad de los martires, la eminencia y ventajas de la dostrina, co que la fee se fortalece, y lascostumbres se edifican, prueba la santidad del Doctor Angelico. Y como para la canoniçació de los lantos, intervienen milagros, legal, individualmente y con rigor examinados, y quiso Iuan 22. librar gran parte de los milagros del fanto para canonicarle en doctrina, examino en particular eada articulo, y hallado a cada qual vn mi lagro, procedio al efecto de la canoniçacion. Parece que expresamente lo sintio ansi el Santissimo Pio V. quado le agre go à los Doctores de la Yglelia, y explico la mente de su pre decessor. Nam (dice en la bulla) et) miraculorum signis, quibus serui sui Thoma, perpetua vera pietatis opera, nobilitare voluit in exhausta Dei benignitas, et) certis sima christiana regula doctrina, que sanctus Doctor Apostolicam ecclesiam, infinitis confutatis heresibus illustrauit adductus felicis recordationis Ioannes 22. pra decesor noster, illo in santorum numero relato, We. Donde da a en tender que el Papa se motibo a canonigarle, mas por los mila gros de doctrina, con que illustro la Yglesia, y confundio las heregias, que por los milagros de vida. Y fue tata la alteça de la do Etrina, que basto para canoniçar la persona, y aprbar la vida. Que marauilla sea milagrola, y abrace tropas de milagros? en la misma conformidad el santo Pio, se movio à anui merarle entre los Doctores de la Yglesia, por los milagros de su doctrina. Sed quoniam omnipotentis Dei providencia factua est, ve Angelici Doctoris vi, el veritate doctrina, ex eo tempore, quo calestibus civibus ascriptus est multa que de inceps exorta sunt hareses consus a el convicta disparentur, el c. De suerte que la entereça y verdad de la doctrina acredito al santo, en tato gra do, que vn Papale canoniçò, y otro le hizo quinto Doctor de la Yglesia. Diga pues el Papa con todo rigor, que cada articulo es vn milagro, y que tantos milagros obro, quantos araticulos escrivio.

Aora hallo salida à un reparo. Para canonicar al santo, por Num. que se aueriguan articulos, y se pruebamilagrosos? auerigue se costumbres y virtudes, que estas hace santo, y los escritos doctor, la verdad constituye al hombre, bien entendido y la caridad feruoroso amante? es el caso que pretendio el Papa ca noniçar la persona, no tanto por la persona, quanto por califi car la doctrina, y ansi se buscan milagros de doctrina, acompa . ñados de costumbres de persona. Con esto se entenderan dos cosas. La vna, por que en la oracion que le canta la Yglesia, primero se hace mencion de la erudicion y santidad de do-Arina, y luego de la santidad de vida, primero pide q nos alú bre por su intercession los entendimientos, y luego que nos encienda las voluntades para obrar. Deus qui Ecclesiam euam beati Thoma Confessoris tui, at que Doctoris, mira eruditione clarificas, & Sancta operatione facudas: da nobis quasumus, & que docuit intellectu cospicere, & qua egit imitatione complere. Al reues procede la Yglesia en la oracion de nuestro Padre S. Domingo, hace mencion de meritos y de doctrina, dando a los meritos el primer lugar, y segundo a la do Arina. Deus qui Ecclesiam tuam beati Dominici Confessoristui, illuminare dignatus es meritis, et dectrinis. Y parece camino legitimo, por que à fuerça de meritos se labra el santo, y con doctrinas se perficiona el entendimiento. Es el caso, meritos y doctrina concurrie roen S. Domingo, y en S. Thomas, pero de Domingo mas le importaron ala Yglesia los meritos, que la doctrina, y de Thomas, mas le importa la doctrina que los meritos: y como

aha pullera detamymarena y environ

la canonización se executa para beneficio dela Yglesia, de en Domingo primer lugar à los meritos, y segundo ala doctrina, yen Thomas primer lugar a la doctrina, q le es mas prouechosa para criança de los fieles, y segudo a los meritos, y co mo en Thomas se canoniça la persona, para calificar la doctrà na, dese primer lugar a la erudicion que califica la doctrina, y y segundo a los meritos que canoniçan la persona: y pida la Y glesia primero lumbre para entenderle, y luego suerças pa ra imitarle, porque el bien obrar depende del bien entender, y entendiendo bien con la crudicion de Thomas, obraremos bien con su imitacion y exemplo. La otra, jamas citamos en la Cathedra a S. Thomas, llamandole Thomas a secas, sino S, Thomas, ò Doctor santo, yalos demas santos, nobramos las mas veces por sus nombres, Augustino, Geronimo, Am brosio, omitiedo el adjunto de santo, lenguage es frequente, pero misteriolo y del hallo antigua ponderacion, en el venera ble maestro del sacro Palacio, Spina Pisano, citado en el s. 3. nu. 2. Cuius pracelse sanctitudinis gracia, nutu Dei factum est, ve inter omnes Ecclesia Doctores sancti denominatione, ab his etiam que doctrina eius in aliquibus ( ex hoc imperiti) aduersantur, anto nomatice vocitetur, dum inter disputandum, legendomue, Do Eto. res dicere consueuerunt, has est sancti Doctoris sententia, vel sic tenuit sanctus Doctor. His enim similibus que notis, quisque statim. D. Thomam cognominari cognoscit. Y es ansi, que S. Thomas es santo, no solo por la persona, sino por la do-Arina: y como en la Cathedra le citamos por doctor, víamos del termino santo, dando à entender que en quanto Doctores santo.

Num. 4. do muy singular, entre los grandes de la Yglesia. Tratando S. Pablo con los Corintios. c. 12. de la 1. carta, los repartimientos de las gracias del Espiritu santo, y ministerios Ecclesias sincos, dijo: quos dam qui dem posuit Deus in Ecclesia primum Apostolos, secundo Prophetas, tertio Doctores, deinde virtutes, exinde gracias curationem, opitulationes, gubernationes, genera linguarum, interpretationes sermonum. Dio primer lugar a los Apostoles, segundo a los Prophetas, tercero a los Doctores,

y lue-

y luego como a bulco, y a carga cerrada, fin dividir lugares, quarto, quinto, è sexto, hace mencion de milagros, enserme dades curadas, salud es restitydas, variedad de lenguas, y otras gracias, que por mas sensibles, nos suele frequentemente lle uar mas. Y advierte mi Padre S. Thomas, en la leccion 3. q entre los ministerios referidos, vnos son mayores, y otros me nores, vnos principales, y otros como secundarios, y accesorios, el Apostolado tiene primer lugar, luego la Prophecia, y tercero el Doctorato, todo lo demases conseguido, y como es mas ser Apostol, que Propheta, y mas Propheta, que Do for, mas es el Doctorado, que obras maravillas, inmutado los elementos, medicinando los cuerpos, y habiado en va rias lenguas. Es S. Thomas doctor inclito de la Yglesia, canoniçale para su servicio, y aprovechamiento comun de los sie les, como Doctor, y averignale milagros de doctina, que son miligros de Hierarchia superior.

### §. 9.

#### DISCVRRESE LA VLTIMA PROposicion en romance, y lo que della se toca en la Dedicatoria.

L Autor de las Conclusiones en la Dédicatoria dice: Num. I decir que todos los que inpugnan la dostrina del Dostor Angelico, sonsospechosos en la verdad, ni es verdad, ni es verdad, ni es oyni nunca para predicado. Y en la Conclusion vicima dice: esta proposicion, los que inpugnan la dostrina de S. Thomas son sos pechosos, es faisa y auntemeraria, y por tanto indigna de ser predicada. Estas proposiciones se oponem derechamente a las palibras vicimas de Innocécio. Qui eam impugnauit, semper sus de veritate suspectus. Y au que en la Dedicatoria, duda, ò nie ga ser palabras del Pontifice, pero dado caso que lo sean (procede) no solo a interpretarlas, mas tambiem a censurarlas, có que se adelanta al Autor del memorial, ad judices veritatis, prohybido por la general Inquisicion, que este niega la exi-

stencia del testimonio, y admitida le interprata, pero de nina guna suerte le censura, el Autor de las Conclusiones, nie ga el testimonio, admitido le interpreta, y censura la vitima par te por salsa, temeraria, indigna de ser predicada, y que ni oy ni nunca merecio serlo.

Num. 2.

Ya es suerça dejar la autoridad de S. Thomas, quando nos llama en su desensa, la autoridad superior del summo Ponti fice, cuyas palabras conformes con las de los summos Pontifices reseridos en el § 5. se oyen censuradas por hijos de la Yglesia. Como puede juzgarse por indigna de ser predicada, proposicion, que vn Papa predice, que otro Papa estampo, como en la mina eterna al principio de las obras del Sol Tho mas, y que otro Papa incorporden el rezo del santo, paraque publicamente se cantase en las Y glesias de toda la Religion. de S. Domingo? como puede ser indigna de ser predicada vna propolicion, que careada con muchas pronunciadas, em diferetes siglos, y ocasiones varias por los oraculos de la Y gle sia, recoge el aliento de todos? como puede ser indigna de ser predicada vna proposicion dicha por vn summo Pontifice, y aprobada por otros dos, aclamada por las Vniuersidades, rece bida por los Prelados de la Yglesia, y asentada en el animo y coraçon de tantos Doctos? Aora pregunto, quando Innocécio VI. predicò esta proposicion, ò sue salsa temeraria y indigna de ser predicada, è sue verdadera, segura y digna de ser predicada? lo primero, no lo concedera varon catholico: si lo segundo; luego tambien oy y siempre sera digna de ser predicada; pues las proposiciones verdaderas, y seguras debeser predicadas. La doctrina de S. Thomas, sobré que cayo aque lla proposición, perseuera oy la misma, y con el tiempo no se ha mudado de verdadera en falsa, como las proposiciones que en la ley antigua miraban à Christo venidero, con la mudan ça del tiempo y su venida, pasaron de verdaderas a falsas, enconces sue verdadera esta proposicion, Christo, vendra, y oy esfalsa: luego si la doctrina de S. Thomas perseuera oy, comola alcanço Innocencio, oy serà digna de ser predicada, la proposicion que la mira, como entonces lo sue. Mas, la verdades de tal casta y condicion, que no permite oposicion, en las verdades, aun que scan en diferentes materias, antes con marauilloso orden se hermanan vnas con otras, y verum ve to consonat. Se careavna verdad y conforma con otra; al reues pasa en la falsedad, que permite guerra entre las falsedades, y conviniendo las proposiciones falsas, en contradecir à la verdad, disconvienen entre si. A la traça que hallando à los vicios opuestos a la virtud, hallamos opuestos vnos a otros. como la auaricia y prodigalidad guerrea co la liberalidad y en rreli, mas las virtudes liempre le engaçan vnas co otras, lin ha cerse guerra, haciendola al vicio. Si las doctrinas de S. Tho mas son verdaderas (como entendemos) es impusible se le opongan las verdades, que los tiempos han descubierto, y si las contradicen, es necessario engendren sospecha de verdad, quando a la verdad, en ningun tiempo se opone la verdad, si bieli, la falledad nucua, por otro camino opuelta a la falledad atigua ya derribada. Luego si la doctrina de S. Thomas, por ser entonces verdadeta merecio la aclamacion de Innocencio, oy y siempre por la misma razon, merece ser igualmente aclamada.

Mas, si las proposiciones Pontificias, son indignas de ser Num. 3. santos, que goçan inferior autoridad? tenemoslo expreso en el decreto, 24. q. 1. c. quotiescumque, cuyas palabras tomò y refiere mi Padre S. Thomas, en la 2. 2. q. 11. afti. 2. ad. 3. Quoties fidei ratio vetilatur, arbitror omnes Fratres veffros, (4) Episcopos, non nisi ad Petrum, idest ad sui nominis authoritatem referri debere: cotra cuius authoritatem, nec Hieronimus, nec Augustinus, nec aliquis sanorum doctorum, suam sentetiam defendit. Punto de doctrina y de célura, dispone por lo menos a cossas de fee, materia en que las primeras lumbreras de la Y glesia Geronimo, y Augustino, estan colgados esperando la resolu cion de la bocadel successor de S. Pedro. Que seria abrir la boca para censurar al successor de S. Pedro? grande enleñancanos dio S. Geronimo, confultando fus dudas, con S. Dama so Papa, y tal vez auiendo explicado el sinbolo de la fee, se rinde y postra a los pies de la Silla Apstolica, pidiendo ser co rregido, no solo en la substancia, sino tambien en el modo, aduer-

stencia del testimonio, y admitida le interprata, pero de nina guna suerte le censura, el Autor de las Conclusiones, nie ga el testimonio, admitido le interpreta, y censura la vitima par te por salsa, temeraria, indigna de ser predicada, y que ni oy ni nunca merecio serlo.

Num. 2.

Ya es fuerça dejar la autoridad de S. Thomas, quando nos llama en su desensa, la autoridad superior del summo Ponti fice, cuyas palabras conformes con las de los summos Pontifices referidos en el § 5. se oyen censuradas por hijos de la Yglesia. Como puede juzgarse por indigna de ser predicada, proposicion, que vn Papa predice, que otro Papa estampo, como en la mina eterna al principio de las obras del Sol Tho mas, y que otro Papa incorporden el rezo del santo, paraque publicamente se cantase en las Yglesias de toda la Religion. de S. Domingo? como puede ser indigna de ser predicada vna propolicion, que careada con muchas pronunciadas, en diferetes siglos, y ocasiones varias por los oraculos de la Ygle sia, recoge el aliento de todos? como puede ser indigna deser predicada vna proposicion dicha por vn summo Pontifice, y aprobada por otros dos, aclamada por las Vniuersidades, rece bida por los Prelados de la Yglesia, y asentada en el animo y coraçon de tantos Doctos? Aora pregunto, quando Innocecio VI. predicò esta proposicion, ò sue salsa temeraria y indigna de ser predicada, o fue verdadera, segura y digna de ser predicada? lo primero, no lo concedera varon catholico: si lo segundo; luego tambien oy y siempre sera digna de ser predicada; pues las proposiciones verdaderas, y seguras debeser predicadas. La doctrina de S. Thomas, sobré que cayo aque lla proposición, perseuera oy la misma, y con el tiempo no se ha mudado de verdadera en falfa, como las propoficiones que en la ley antigua miraban à Christo venidero, con la mudan ça del tiempo y su venida, pasaron de verdaderas a falsas, entonces sue verdadera esta proposicion, Christo vendra, y oy esfalsa: luego si la doctrina de S. Thomas perseuera oy, comola alcanço Innocencio, oy será digna de ser predicada, la proposicion que la mira, como entonces lo fue. Mas, la verdades de tal casta y condicion, que no permite oposicion, en

las verdades, aun que sean en diferentes materias, antes con marauilloso ordense hermanan vnas con otras, y verum ve zo consonat. Se careavna verdad y conforma con otra; al reues pasa en la falsedad, que permite guerra entre las falsedades, y conviniendo las proposiciones falsas, en contradecir à la verdad, disconvienen entre si. A la traça que hallando à los vicios opuestos a la virtud, hallamos opuestos vnos a otros, como la auaricia y prodigalidad guerrea co la liberalidad y en eresi, mas las virtudes siempre seengaçan vnas co otras, sin ha cerse guerra, haciendola al vicio. Si las doctrinas de S. Tho mas son verdaderas (como entendemos) es impusible se le pongan las verdades, que los tiempos han descubierto, y 6 las contradicen, es necessario engendren sospecha de verdad, quando a la verdad, en ningun tiempo se opone la verdad, si biesi, la falsedad nueua, por otro camino opuesta a la falsedad atigua ya derribada. Luego fi la doctrina de S. Thomas, por ser enconces verdadera merecio la aclamacion de Innocencio, oy y siempre por la misma razon, merece ser igualmente aclamada.

Mas, si las proposiciones Pontificias, son indignas de set Num. 3. predicadas, como subiran al Pulpitolos dichos celebres de los santos, que goçan inferior autoridad: tenemoslo expreso en el decreto, 24. q. 1. c. quotiescumque, cuyas palabras tomò y refiere mi Padre S. Thomas, en la 2. 2. q. 11. afti. 2. ad. 3. Quoties fidei ratio vetilatur, arbitror omnes Fratres veftros, W Episcopos, non nisi ad Petrum, idest ad sui nominis authoritatem referri debere: cotra cuius authoritatem, nec Hieronimus, nec Augustinus, nec aliquis sanorum doctorum, suam sentetiam defendit. Punto de dectrina y decesura, dispone por lo menos a cossas de fee, materia en que las primeras lumbreras de la Yglesia Geronimo, y Augustino, estan colgados esperando la resolu cion de la bocadel successor de S. Pedro. Que seria abrir la boca para censurar al successor de S. Pedro? grande enseñançanos dio S. Geronimo, confultando sus dudas, con S. Dama so Papa, y tal vez auiendo explicado el sinbolo de la see, se rinde y postra a los pies de la Silla Apstolica, pidiendo ser co rregido, no solo en la substancia, sino tambien en el modo, aduer-

AG

aduertécia, circustancias, y accidentes, como denotan los ter minos. Si minus perite, aut parum caute. De que vla. Refiere sus palabras mi Padre S. Thomas. Hac est fides Papa bea. tif ime, quam in catholica didicimus Ecclefia, in qua si minus perite, aut parum caute forte aliquid position est, emendari cupimus áte, qui Petri fidem et) sedem tenes: si autem hac nostra confesio Apostolatus tui iudicio comprobatur, quicumque me culpare voluerit, se imperitum, vel maleuolum, veletiam non catholicum, non me hareticucomprobabit. Previnose S. Geronimo, aun an tes de ser aprobada su protestació para descartarse de herege, al punto que el Papa la aprobase, y zaherir a sus cotrarios, co nota de necios, maleuolos, y no catholicos. Y oy, pronunciada la proposicion por un Papa, y aprobada per otres dos, no falta quie la tega por falla, temeraria y indigna de ser predicada. Dignos son de ser predicados los Elogios con glos su mmos Pontifices horan las Religiones y los predicamos cada dia, y no se debe predicar proposicion con que el Papa hon rò la doctrina de S. Thamas? celebramos dignamente que vn Pontifice dijo del gloriosissimo S. Antonio de Padua, q era el arca del testamento, hauiendole oydo predicar; y no celebraremos, vn dicho de vn Papa predicado por el Papa en alabança de S. Thomas? Descubrimos parce del inmenso piela. go de grandeças, en santidad y letras del Seraphico Doctor de la Yglesia S. Buenauentura, con dos dichos celebrados de los dos primeros de sus siglos. Alexadro de Ales maestro del santo, y S. Thomas su contemporaneo, dijo Alexandro, q su pureça era tanta que parecia no hauer pecado en el Adan. Vere Israelica, in quo Adam non peccasse videtur. Y en vida, lellamo S. Thomas santo: Sinamus sanctu pro sancto laborare: Y cediedo la autoridad de Alexadro de Ales, y la de S. Tho mas, a la del Papa, no descubriremos parce de la grandeça de la doctrina, de S. Thomas, con dicho celebrado de vn Papa? Esta sentencia ha de ser indigna de ser predicada quando las demas dignamente se predican? Esta ha de parecer salsa y temeraria, quando las demas, con comun aplaulo, son recebidas por verdaderas y piadosas, auiendolas pronunciado personas tales? Tocame encoger los ombros, no censurar, quado V. S.

V. S. sabe el peso de semejantes materias, y lo que pesa la autoridad del Papa.

J. 10.

## DISCURRENSE LOS DEMAS puntos de las Conclusiones.

Rosigue el Autor: Peropara que se sepa que esta propo- Num. I. sicio asi abulto dicha es en agranio, no solo de los demas Do-Etores, à sagrados escolasticos de la Tglesia, pero aun de la doctrina del mismo sancto, refiero estas palabras que son de la boca del Doctor Angelico. Si quis aliquid invenerit no cordanter, si no sit manifesta causa dicendi, exqua secundum Hilarium accipienda est intelligencia dictorum, discretiorem & magis exercitatum consulat: si verò non fuerit inuentum, quomo do verumque stare po sit, ed illorum eligat, quod magis consonum veritats indicanerit, alcerum veró nos ipsireuocaremus, We. Sobre que anadionuestra Nitela: licuit ergo ex ipsius consilio eligere quod magis veritati consonum iudicaret, Wc. Hac sancti Thoma, hac Augustini, ac omnium recte sentientium instructio est: quia veritatem non seip sos dilexerunt. Idipsum improperare amulationis perse sudiu fert, non veritatis. Hasta aqui corre la Dedicatoria, a que arrima inmediatamente las palabras del c. 11: de los prouerb. Vbi fueret superbiaibi erit contumelia, vobs autem eft humilitas, ibi () Sapiencia. Y citando en todas las Coclusiones al subtilissimo Scoto, y a S. Thomas, dio siempre primer lugar a Scoto, y segnndo 2 S. Thomas, yen la 5. 6. 7. 10. 16. 18. vsa de expresos terminos, contra D. Thomam: oppositum sentit, D. Thomas. Y pone por Conclusion, 19. maioriex parte impugnat Scotus, aut conclusionem, aut fundamentum pro conclusione. D. Thoma: modeste camen pie ac Religiose, incanca ingenijs subtilica te, ve videre est apud eius literam.

No puede ceder en agravio de los Doctores, à sagrados Num. 2. escolasticos, ni menos de S. Thomas la proposicion del Pontifice cuya autoridades muy superior à la de los Doctores par

1000 - C

every of reasons

ticulares, por eminentes que sean, antes el mas grade esacla mado portal a fuerça de los honores que de los Potifices gra gea sus meritos. Casi son palabras de mi Padre S. Thomas en la 2. 2. 9° 10. art. 12. in corpore. Maximam habet au shoritatem Ecclesia consuetudo, qua semperest in omnibus amulan da: quia &) ipfa doctrina Catholicorum Doctorum, ab Ecclesia authoritate habet: unde magis ftandum est authoritati Ecclesia quam authorisativel Augustini, vel Hieronimi, vel cuiu scunque Doctoris. Y reparado el santo, en el caso de los dos Apostales, S. Pedro y S. Iuan, que resucitado Christo señor nue. stro, partieron de carrera al monumento, y luan se adelanté à Pedro, y llego primero al monuméto, pero no entro, incli nose, y violas mortajas, llego Pedro en seguimiento suyo, y entro y vio las mortajas, y el sudario, q cubria la cabeça, apar tado y enbuelto, entra despues Iuá y veclo que Pedro y erec. Aduierte, en que primero entra Pedro, hauiendo llegado pri mero Iuan: porque Iuan pospone la entrada hauiendo apresis rado la carrera? dice el santo, lect. 1. in c. 20. Ioannis. Ioannes qui primo peruenit, non intrauit, propter reuerentiam Petri, cui priorem ingressum seruabat. Por mucho que corra y se adelata Iuan, reuerecia a Pedro, en reservarle la primera entrada (q ninguno por mucho que corra ha de entrar, donde no entra re primero Pedro, ò quie se asienta en la silla de Pedro) vee Iuan las mortajas, y vee Pedro las mortajas, y el sudario apartado y embuelto. Que por mucho que vea Iuan, alcáça mas de vista Pedro, y entrando Pedro, entre Iuan, y vea despues de hauer visto Pedro, y crea hauiedo visto despues de Pedro que toda la enseñança se hade guiar por Pedro: alcança de vista mucho el Papa, y el vec lo que nosotros no vemos, y no agrabian sus dichos, antes honran, que la honra del catholico es andar en seguimiento de Pedro. Ademas que la doctrina de S. Thomas es qual vn panal sabroso de miel, que esta indu striosa aueja labro de las flores de los santos, criadas en el vergel de la Yglesia, con que calificado Thomas, quedan calificados, y comunes los Elogios, como es comun la doctrina.

Num. 3. no refiere el lugar) muestra en la humildad ser suyas, a Dios

amo,

amo, no ali, la verdad bulco, y gloria diuina, no excelecias hu manas,; pero no le sigue bien, de que el sanco se humille, que otro le abata, de que el busque el infimo lugar; que otro se le de: antes la Magestad divinale exalto, y costituyo Princi pes porque el se abacio. Vbs humilitas, ibi et saprecia. Fue de Thomas la humildad tanta, que. Peftifera superbia nunqua per sensie stimulum. Le canta la Y glefia, con que a suerça de hu mildad se hizo trono, y assento de la sabiduria. Y por que el humilde permitio le apartalen de lu fentir, la Y glelia cono ciendo la grandeza de su doctrina, clama à sus hijos, camine Seguros en seguimiento della. Acabado nueltro Doctssimo Cardenal Cayetano desoltat vin argumeto, que contra via doctrina del santo se opuso, concluye el articulo quarto, de la q. 148. de la 2.2. con estas palabras, vuide patet fundamentil authoris effe solidum, peripateticum, &) consonum non solum sibi sed facris Doctoribus, quos quia summe veneratus est author, Ideo intellectum omnium quodammodos orticus est. Sciptum est enim quod declaratio divinorum sermonumilluminat, & intellectum dat paraulis. Dantibus ergo operam declarationi diumorum sermonu per Prophecas, Apostolos, Doctores que facros, lumen datur (1) antellectus, ve pote paruulis in acalis suis, & Seipsos submitten sibus illoru doctrina. Palabras en que descubre, la humildad del santo, y altega de su doctrina, la humildad en venerar summa mente à los santos, y caminar siempre sus sendas, asentando la planta, donde el santo lebato el pie, sugetandose a la ense nança agena, couenciendo el entedimieto primero, a fuerçadela autoridad agena que seguia, que de la razon propria que inuentaba: y à lo profundo de tanta humildad se siguio la soberania de su doctrina, en que como envo espejo seveen los entendimientos de todos los Doctores de la Yglesia, y se cumple en el el vaticinio Davidico, la declaracion de tus palabras alumbra los entendimientos, y da intelligecia a los pequeños: porque a los pequeños en sus ojos, grades en los Di uinos, despreciados en su estima, preciosos en la de Dios, y que por juzgarle pequeños, sugeran el cuello à la doctrina de los santos, se les da luz, y entendimieto, para que por me dio de los Prophetas, Apostoles, y Doctores sagrados, consigan noticia segura y cierta de las verdades.

Num. 4.

Cierto es, que cocordado todos los Catholicos, en la fee que professamos, se diferencian los Doctores, en pareceres y opiniones; pero siempre que se ampara alguna, contraria al Angelico Doctor se templan las palabras, se habla con enco. gimiento de ombros: Lo vno por el respecto que se deue, à quien sue asombro de santidad: Lo otro, por la grandeza de su. doctrina: Llo otro, por las aclamaciones comunes, del cielo. de los summos Pontifices y Vniuersidades: Lo otro, por ser constituydo Doctor de la Yglefia, conquien la Yglefia y co cilios consultan sus determinaciones. Lo otro, por las heregias que ha confundido, y conversiones que ha obrado; Lo otro por el recelo justo, que se presume de errar, quando sabemos, ser su doctrina infusa rebelada, y aprobada por Chri sto señor nuestro. Lo otro, por que se vea que los encuentros son de entendimientos, y no de voluntades. Y lo otro, por el decoro, y gravedad de las Religiones, en quienes se vinculan mas estrechas obligaciones de modestia, singularmente, en tre Religionestă hermanadas como las de los dos gloriosisimos Patriarcas, Domingo y Francisco, hijas ambas de nuestra señora, y ambas ofrecidas por esta soberana princesa, a su hijo sacratissimo, para reparo del mundo, a que se opone estampar con expressos terminos, repetidas vezer; coira D. Thomam. Y aclamar al subtilissimo, y modestissimo Scoto, por perpetuo inpugnador del santo. Que en el exercicio y en la practica, se diga, defendiendo Conclutiones contrarias, es tolerable en las materias en que a cada qual es licito dezir lo que siente; mas tata expresion de palabras o puestas, engé dra sospecha, de que los animos, no esten igualmente cocordes, y que se publica guerra, y oposicion al santo. A demas que el summo Pontifice Vrbano V. despues de encarecida la doctrina de S. Thomas, por veridica, y catholica, encarga le procure ampliar con rodas fuerças. Mal la anplia

ran los que cercenan sus Elogios, mal la anplia pliaran los que se hacen suerresen do-

puetes, Applica v Declores los co

CON

### CONCLUSION DETODO

Robado queda ser de Innocencio VI. el testimonio te ferido, en que da por sospechoso de verdad al inpugnante de la doctrina de S. Thomas, y que siendolo no cae debajo de censura, siendo ilicito al catholico, ceusurar a su cabeça que es el Papa. Probado queda, qua vie ajusta al Doctor Angelico el Elogio, con que la Yglesia le honra, y que cercenarsele es desminuye sus glorias, quando por todos caminos trata la Yglesia de augmentarselas. Por quenra del Tribunal santo, y Apostolico de la Inquisicion corre, defender la autoridad Pontificia, contra que los ereges tanto se desmandan, y la del Doctor Angelico, cuya pluma, mas que espada de suego, ha abrasado montes soberbios de heregias. Estamos à la mira de los hereges, que se alegran, bie do a los catholicos, torcer los dichos de los Potifices, y negar los, y censurar sus palabras, (aun que no sean decretos de see) alegranse biendo desmoronar la firmeça de los Doctores de la Yglesia, especialmente de S. Thomas, de quien tiemblá y contra quien acerrimamente blasseman, mirandole como à muro de la Yglesia, que recibiendo en si golpes y mas gol pes la desiende, y se desiende: padece el Papa censuradole sus palabras, padece S. Thomas, cercenandole sus illustres glorias, ampare V. S. las sombras del Pontifice, ydoctrina de S. Thomas con el modo mas conuiniente, que de V. S. espe ramos, à cuya censura y de la Yglesia nuestra Madre, ofrezco sugeto este memorial.

Fr. Gonçalo de Arriaga.

Robado queda ferde Incocercio VI. ei rellimenta ce fertionen que la parfolp, chare de viglad at regagmanie de la de Arina de S. a nomas, y que hennolo no cardebajo de confues, frendo ilicito al carbolica, centiafor a furaberta que es el Papa. Probadoqueuz, que ple ajulla at Dotter Angell o el Blogio, con quela Y gletisfe hours, y one cercentriele es definingy las glorias, quando pur tode la aminostrata la Ygleffa de augentancias. Por quenradel Taibunal lanto, y Apolitolico de la Inquificion peres, of called la aquori and fontingla, contra que los ereges tanto te definandan, y ladel Doct or Angelico, cuya pluma, ir et que espada de furgo, ha abrasado montre soberbios de baregiat. Estamos à la mira de los here ges, que le alegeno d'é do a los carbolicos, torcer les alchos de los Porifices. tos, y centurar lus palabras, ( aun grano la anteresore, plegrante tuendo del morocar la firmeça de los Doffen la Letens, e pecialmente de S. Thomas, de quien thembiay contra quico acettimamente blatfeman, miradole como a muro de la Ygiefia, que recibicado en figilpes y mas golgreefe deficade, y fe deficade: andece el Papa cenfuendole for palauras, padece S. Thomas; cercanadole fusilludres glorise, compres V. S. its fembras del Foundise, pecder as de S. Thomas, on el modo mas consisiente, que de V. S. eipe remon, à caye cenfure y de la Vigleire ouerites hindre, ofrera co fugeto effermemorial.

> Fr. Conçalo da Arriaga